

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1140
CELEBRADA EL 29 MAYO DE 1961



Acta de la sesión ordinaria número 1140 celebrada por el Consejo Universitario a las siete y treinta horas del veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia del señor Rector, Ing. Baudrit, quien preside; de los Decanos Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Jiménez, Prof. Trejos, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. González, Dr. Peña, Dr. Morales, Ing. Peralta, y Dr. Fischel; del Vice-Decano de Ciencias y Letras, Prof. Caamaño, del representante estudiantil señor Rodrigo González; del señor Ministro de Educación Pública, Prof. Joaquín F. Vargas Méndez y del Secretario General Prof. Carlos Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta correspondiente a la sesión No. 1139.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo a las siguientes personas:

Licenciados en Derecho: Federico Rojas Valverde y César Roblero Guerrero.

Se incorpora al Colegio de Abogados, además, el Lic. Juan Núñez Madriz, graduado en la Universidad de Salamanca.

Ingeniero Agrónomo: Olman Calvo Masís.

Se incorpora al Colegio de Ingenieros y Arquitectos el señor Rodolfo Méndez Mata graduado en la Universidad de Kansas, Estados Unidos de América.

Comunicar: Colegio, Corte, Registro.

ARTICULO 03. El señor Rector dice que en la Gaceta correspondiente al 23 de mayo de este año, salieron publicadas las modificaciones al Estatuto Orgánico autorizadas

por el Consejo Universitario, para eliminar del conocimiento del mismo una serie de trámites que serán cumplidos por oficinas administrativas de la Institución.

De conformidad con la fecha de publicación, esos acuerdos estarán en vigencia a partir del día 3 de junio próximo, en que se cumplen los diez días de la misma.

Se toma nota. Se comunicará lo anterior a las oficinas administrativas que atenderán a los trámites de los asuntos cuyo conocimiento el Consejo les ha encomendado, al disponer esta reforma al Estatuto Orgánico de la Institución.

ARTICULO 04. Se toma nota de las comunicaciones recibidas de las Secretarías de las Escuelas Universitarias, informando el nombre de egresados que han aprobado los requisitos necesarios para optar al título profesional respectivo y que, por esa razón, están en capacidad de juramentarse.

Son las siguientes: de Ciencias y Letras, comunicación de que el señor Guillermo Hidalgo Hidalgo aprobó el examen de grado para optar al título de Licenciado en Ciencias y Letras, Departamento de Química.

De la Facultad de Agronomía: comunicación informando que el señor Federico Cordero Quesada aprobó las pruebas para obtener el título de Ingeniero Agrónomo.

De la Facultad de Microbiología: comunicación de que Zaida De Lemos Rodríguez obtuvo el grado académico de Licenciada en Microbiología y Química Clínica.

ARTICULO 05. Se da lectura a informe que el señor Rector suscribe, el cual, dirigido a los señores miembros del Consejo Universitario, dice así:

“Estimados compañeros:

Me permito de la presente manera informar a ustedes que en conversación mantenida con el señor Sub-Gerente de la Caja Costarricense del Seguro Social, Lic.

don Rodrigo Fournier, me enteró que la Junta Directiva de dicha Institución había acordado, en sesión del lunes próximo pasado, conceder la prórroga pedida por la Universidad para hacer uso del crédito destinado a la construcción del edificio de la Facultad de Odontología con posterioridad a la fecha indicada en el convenio correspondiente, y que también acordaron una negociación que permitirá al Ministerio de Economía y Hacienda depositar la suma de dos millones de colones en la cuenta de la Universidad de Costa Rica, con destino a cancelar los compromisos correspondientes a la renta constitucional.

Esa operación consiste en que el Banco Nacional le compra bonos al Gobierno por esa suma y la Caja a su vez le compra al Banco. Como se puede notar, el arreglo ha venido a ser definitiva, mejor de lo que esperábamos, ya que la Universidad no participa en la operación sino para recibir dinero efectivo, no creándose el precedente que temían algunos miembros de la Institución.

También debo informar que por conversación mantenida con el Lic. don Alfonso Carro, Profesor Universitario y diputado de la Asamblea Legislativa, me enteré de que se había llegado en el seno de la Comisión de Hacienda a la conclusión de que era preferible, dadas las circunstancias del momento, incluir el Proyecto que crea rentas específicas para la construcción de edificios de la Ciudad Universitaria, dentro del relativo al Timbre Hospitalario. Me dijo el Lic. Carro Zúñiga que la suma que percibiríamos es de un millón cien mil colones, no contemplado en ella los cien mil de la Editorial Nacional, que serán incluidos en otro capítulo del Proyecto”.

Agrega el señor Rector que con fecha 26 de mayo recibió comunicación suscrita por el Lic. Rodrigo Fournier Guevara, Sub-Gerente de la Caja Costarricense de Seguro Social, que dice así:

“La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social acordó en su sesión No. 2595 de 20 de los corrientes, acoger parcialmente la solicitud formulada por usted verbalmente a la Gerencia de esta Institución, en la siguiente forma:

1.- La Caja adquirirá la suma de ¢ 2.000.000.00 en Bonos de los que el Poder Ejecutivo entregará a la Universidad de Costa Rica como pago de las subvenciones atrasadas que el Gobierno Central debe satisfacer a dicha entidad.

2.- Para respetar una práctica ya establecida, la Caja no comprará dichos bonos ni al Poder Ejecutivo ni a la Universidad en forma directa, sino a un Banco del Estado, con el que formalizará los correspondientes pactos de retrocompra, en el entendido de que los fondos antes mencionados se destinarán al propósito para el que la Universidad ha solicitado esos dineros.

El suscrito ha tenido algunas conversaciones con el señor Jorge Campabadal, Sub-Gerente del Banco Nacional de Costa Rica, y es seguro que dicha Institución de crédito sea la que formalice con nosotros la operación antes mencionada. Hago de su conocimiento lo anterior con la finalidad de que se ponga usted en contacto con el señor Campabadal a fin de ejecutar todos los detalles de la operación antes mencionada”.

Esta comunicación transmite un acuerdo de la sesión celebrada el día 20 de mayo.

Pero con fecha 22 de mayo, el señor Ministro de Economía y Hacienda, Lic. Jorge Borbón, le dirigió una carta en la que dice así:

“En contestación a su atenta nota No. R-646-61 de fecha 19 de mayo en curso, me complace comunicarle, que de acuerdo con arreglos que hemos realizado con el Banco Nacional de Costa Rica y con la Caja Costarricense de Seguro Social, nos será posible girarles –en efectivo– las subvenciones correspondientes a los meses de abril y mayo”.

Y agrega: “Dicho arreglo se hará posiblemente en esta semana o a principios de la otra”.

Le preocupó el asunto –añade el señor Rector– porque la comunicación de la Caja es muy concreta en la exposición de las razones que determinaron el acuerdo favorable de la Junta Directiva, a la gestión que les fue propuesta.

Por ese motivo le dirigió una nota al Lic. Eladio Vargas Fernández, quien ha colaborado en esta negociación con el Ministerio, en la cual le decía lo siguiente:

“Como considero que usted es la persona que más influencia ha ejercido para tratar de solucionar satisfactoriamente el agudo problema financiero porque atraviesa la Universidad en razón de los atrasos en la entrega de la renta que debe depositar a su orden, mensualmente y por mandato constitucional, el Gobierno de la República, me permito, muy respetuosamente y para los efectos de que si usted a bien lo tiene vuelva a interceder en nombre de la Institución para que no se de otro destino a la suma que la Caja Costarricense de Seguro Social autorizó para ese fin específico, transcribirle las cartas recibidas en esta Oficina y suscritas por el Lic. Jorge Borbón Castro, Ministro de Economía y Hacienda y el Lic. don Rodrigo Fournier Guevara, Sub-Gerente de la Caja Costarricense de Seguro Social”.

Seguidamente –continúa el señor Rector– se transcribieron ambas cartas y, para concluir la nota, agregó los siguientes conceptos: “Como usted notará, la Caja autorizó la compra de Bonos por la suma de DOS MILLONES DE COLONES, con destino específico a los propósitos de la Universidad, pero el señor Ministro manifiesta que nos girará únicamente las subvenciones correspondientes a los meses de abril y mayo, las cuales suman una totalidad menor a la suma autorizada. Esperando sabrá usted comprender los motivos de la presente y su valiosa ayuda en

este asunto, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi más sentida consideración y aprecio...”

Ha dado lectura a estos documentos para que el Consejo Universitario tome una resolución en los términos que le parezca más adecuados a la situación existente.

Dice que el sábado a mediodía no se había depositado el dinero correspondiente a las subvenciones de la Institución.

El señor Director del Departamento de Administración Financiera se pondrá en contacto durante la mañana con el Tesorero Nacional, a ver si ya se ha hecho ese depósito.

La Dra. Gamboa cree que se le debe dirigir un telegrama de preferencia al señor Ministro Borbón, en relación con el atraso en la entrega de la subvención, a fin de que quede constancia escrita de ello, para salvar la responsabilidad del Consejo, ante la Universidad, si se produce un atraso en el pago de los salarios.

Le gustaría conocer algo del procedimiento que sigue el Gobierno para girar, pues confiesa que en esta materia conoce muy poco.

El Lic. Jiménez Castro hace uso de la palabra y comienza por explicar a la Dra. Gamboa los procedimientos que pueden seguir para girar a la Universidad el dinero en el caso de una operación como la llevada a cabo en la Caja Costarricense de Seguro Social.

El Gobierno toma bonos de los que conserva en la Tesorería Nacional y los pasa al Banco Nacional de Costa Rica, que los adquiere con pacto de retroventa con la Caja de Seguro Social.

Entonces hay dos formas de girar: la primera que el Ministerio de Economía pida al Tesorero Nacional que deposite en la cuenta bancaria de la Universidad la suma

correspondiente; y la otra, que la suma entre a la Caja del Gobierno y éste le de después la salida hacia la cuenta de la Universidad.

Considera que sería aconsejable que el señor Rector converse con el Tesorero Nacional para conocer en qué estado está el trámite del giro de ese dinero.

El Lic. González dice que en todo esto hay un asunto más grave y más de fondo que el atraso en el depósito del dinero; y es que la Caja ha comunicado a la Universidad de Costa Rica, en nota dirigida al señor Rector, haber comprado ₡ 2.000.000.00 en bonos destinados a la Universidad.

El acuerdo de la Junta Directiva de la Caja dice muy claramente: “en el entendido de que los fondos antes mencionados se destinarán al propósito para el que la Universidad ha solicitado esos dineros”.

De manera que la Caja aprobó la compra de dos millones de colones en bonos y el señor Ministro de Economía, casi al mismo tiempo que la comunicación de la Caja informando de lo primero, avisa al señor Rector que depositará la suma equivalente a dos subvenciones atrasadas. Debe tomarse en cuenta que el monto de esas dos subvenciones es muy inferior a los dos millones de colones que entregó la Caja a cambio de los bonos.

Todo esto es contradictorio, sobre todo si se toma en cuenta que la Caja no estuvo de acuerdo en acoger una gestión del Ministerio de Economía, para que adquiriera ésta diez millones de colones en bonos, suma con la cual el Ministerio pensaba ponerse al día en el pago de una serie de obligaciones pendientes de cancelación.

El Consejo Universitario debe dirigirse -a su juicio- al señor Ministro, para preguntarle si va a girar a la Institución la suma completa autorizada por la Caja, como se entendió en el seno del Consejo cuando se aprobó llevar adelante la negociación; porque recuerda que se dijo entonces que de esa manera se aseguraba a la

Universidad el pago de las rentas constitucionales de una sola vez, especialmente para la época difícil que comienza a mediados del año, que es cuando el ingreso del Gobierno es menor.

La Dra. Gamboa dice que se puede entender que el resto de la suma que el Seguro Social autorizó, queda a fondo y va a facilitar el pago de la renta constitucional correspondiente al mes de junio. Por esa razón el señor Ministro únicamente depositó la suma necesaria para cancelar abril y mayo.

El Lic. González insiste en su punto de vista de que fue el propio señor Ministro el que sugirió hacer la negociación para adelantar el pago de la renta a la Universidad. La Caja estuvo de acuerdo en llevar adelante el asunto, por tratarse de una gestión de la Universidad. Pero el Consejo Universitario no puede quedar comprometido en una negociación en que se le dan a la Institución dos millones de colones y a la hora de girar, el señor Ministro solamente envía ¢ 1.3000.000.00.

El Lic. Jiménez Castro dice que comparte la tesis expuesta por el Lic. González. Aunque suene mal decirlo, la Universidad ha servido de mampara en este asunto. Ya se vio cuando se propuso al Consejo una negociación por bonos y luego se presentó –sino para resolver la situación del Gobierno, una gestión para la venta de diez millones de colones en bonos, a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Llama la atención sobre la necesidad de obtener garantía de que la suma autorizada por la Caja se enviará a la Universidad, pues la situación del Gobierno de la República, en los meses de junio y julio especialmente, es crítica en cuanto a ingresos se refiere. Hay que partir de la idea de la buena fe con que el señor Ministro ha actuado en todo esto; pero también manifestarle que fue lo que la Caja Costarricense de Seguro Social comunicó y que fue lo que notificó al señor Rector el

propio señor Ministro. Que aclare si la suma restante de los ¢ 2.000.000.00, va a quedar en depósito para futuros pagos o si se puede adelantar, como fue la idea original cuando la negociación fue propuesta y aceptada por la Universidad.

Agrega que el Gobierno tiene faltante de Caja de unos doce millones de colones; por esa razón considera conveniente que el Consejo Universitario asegure que la totalidad de la suma producto de la operación con el Seguro Social, sea girada, planteando el asunto al señor Ministro en una forma respetuosa pero enérgica.

El Prof. Caamaño manifiesta que es preferible esperar a ver que suma deposita en definitiva el Gobierno para la Universidad y con base en eso, realizar las gestiones que se estime del caso.

El Lic. González dice que se le puede hacer ver al señor Ministro que existe “una aparente contradicción” entre lo expuesto por él y la resolución de la Junta Directiva de la Caja.

El señor Rector manifiesta que ha realizado gestiones con el Banco Nacional de Costa Rica para apresurar el depósito de la suma autorizada por la negociación. El señor Gerente le informó que es preciso preparar un contrato –labor que lleva a cabo el Departamento Legal– y hasta entonces no es posible hacer el giro correspondiente. Le ofreció apresurar personalmente el trámite para que la Institución reciba la suma que le permitirá pagar a su personal al concluir el mes, autorizando, si fuese necesario un sobregiro a favor de la Universidad.

Propone que el Lic. Rogelio Sotela y él, se pongan en contacto con los elementos del Departamento Legal del Banco para solicitarles apresurar los trámites de preparación del contrato.

Así se acuerda.

Se acuerda, además, esperar para conocer qué suma se deposita en definitiva en la cuenta de Universidad y, con base en ese elemento de juicio, plantear al señor Ministro la contradicción que aparece entre lo resuelto por la Caja de Seguro Social al autorizar la negociación y lo que la Institución reciba, si la cantidad es menor que la acordada (dos millones de colones).

Entra al salón de sesiones el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Ing. Alfonso Peralta Esquivel (8: 50 horas).

ARTICULO 06. El señor Carlos Araya Serrano presentó gestión al Consejo Universitario con fecha 13 de mayo, para exponer la situación que se le presentaba en relación con sus estudios. Esa gestión decía “Cuando se abrió el período de matrícula correspondiente a este año, me presenté y llené los requisitos por lo cual se me autorizó las materias que podía llevar este año; posteriormente me presenté al Departamento de Registro y se me dijo que tenía que cancelar en su totalidad el importe correspondiente a las materias que iba a llevar, inclusive el Laboratorio de Física, que yo había ganado el año pasado; como mi situación económica no me permitirá la cancelación en dinero que se me exigía, opté por esperar la mejor oportunidad para proceder a esa cancelación; la semana pasada me presenté al Registro a proceder a llenar ese requisito y no me lo aceptaron, aduciendo que la matrícula ya estaba vencida. Como soy un hombre casado y sin trabajo fijo y además he estado recibiendo las lecciones desde principio de año, incluso he efectuado los exámenes correspondientes a Cálculo Infinitesimal, Geometría Analítica y Física General, es que me he atrevido a poner en conocimiento de ustedes mi situación, con la seguridad de que habrán de dar una resolución justa a la presente, ya que de otra manera me harían perder este año haciendo estéril el esfuerzo que me llevó a

dejar el trabajo que desempeñé en el Seguro Social a través de 11 años, únicamente con el objeto de poder continuar mi instrucción académica en la carrera de Ingeniero Civil”. Agrega que cuenta con la aprobación del Director del Departamento de Física y Matemáticas para seguir los cursos que ha indicado, lo que puede demostrar con la respectiva constancia.

Consultado el Departamento de Registro sobre el caso del estudiante Araya Serrano, envía el siguiente pronunciamiento, en nota suscrita por su Director, don Luis Torres:

“Estimado señor Rector:

En relación con solicitud presentada por el estudiante Carlos Araya Serrano, este Departamento se permite informar lo siguiente:

- 1) Revisados nuestros archivos no encontramos que el Sr. Carlos Araya Serrano, hubiese formalizado durante el período correspondiente gestión de matrícula ante nuestra Oficina, en consecuencia, no se le ha incluido en ninguna lista de clase.
- 2) De conformidad con recomendación del Consejo Universitario los estudiantes deben cancelar sus derechos de matrícula antes de inscribirse oficialmente en cada curso. Sin embargo, los estudiantes que por razones especiales no pueden cumplir con este requerimiento tienen la oportunidad de gestionar ante el Departamento de Bienestar y Orientación ayuda económica o bien acogerse a lo establecido en el Estatuto Orgánico para los efectos de pago. Esta gestión la han realizado durante el período de matrícula muchos estudiantes con situación similar a la presentada por el señor Carlos Araya Serrano.
- 3) El estudiante en referencia ha asistido como regular a la Universidad de Costa Rica durante tres cursos académicos (1958-1959-1960) de manera que durante este lapso ha cumplido en varias oportunidades con los trámites de matrícula y ha estado relacionado con el régimen universitario vigente.

4) A todos los estudiantes que iniciaron trámites de matrícula el Departamento de Registro les entregó un folleto denominado “Información sobre matrícula y algunas disposiciones reglamentarias de interés para los alumnos universitarios” donde claramente aparecen definidos los diferentes pasos que un alumno debía realizar para matricularse.

5) La matrícula de un estudiante de años superiores se inicia en la Escuela respectiva con la orientación que suministran los Secretarios de las mismas y se concluye en el Departamento de Registro con la inscripción del programa de estudios escogido por cada estudiante; para que una matrícula sea válida debe tener en última instancia la aprobación del Departamento de Registro que garantiza el estudio y revisión de cada caso para comprobar si la inscripción está correcta; de tal manera que mientras estos trámites no se hayan cumplido ningún estudiante podrá considerarse oficialmente inscrito.

Caso de no operarse así, la situación sería inconveniente para la Universidad en su aspecto de orden y control en todos aquellos casos que se refieren a matrícula de los estudiantes universitarios”.

El Ing. Peralta hace uso de la palabra. Manifiesta que el informe del Departamento de Registro se reduce a repetir los reglamentos –que todos aquí conocen– pero no se refiere a la situación concreta de un alumno que, por las indicaciones que allá le dieron, se ve ahora en este problema.

Lo de la posibilidad de que acudiera al Departamento de Bienestar y Orientación a gestionar un préstamo, debió habérselo dicho al estudiante en su oportunidad y no a este Consejo cuando se le pide un informe sobre este asunto.

Conoce al estudiante Araya y sabe que es una persona esforzada y que dejó su trabajo para continuar estudiando. Añade que toda esta situación se origina en el

hecho de que se le exigió el pago de asignaturas a las cuales no podía hacer frente y al hecho de que no conocía esa disposición.

Sin embargo, en el Departamento de Registro se le aconsejó en una forma que, posteriormente lo perjudicó.

El Dr. Morales dice que el estudiante es conocido suyo porque trabajaba, efectivamente, en el Seguro Social. Él no alega desconocimiento de las disposiciones universitarias, pero si debe tomarse en cuenta que disfrutó de exención de matrícula, la que perdió este año por haber reprobado Física General y haber ganado sólo el laboratorio de esa asignatura. De manera que él no sabía que, habiendo tenido la exención, tenía que pagar previamente a matricularse.

El Ing. Peralta dice que el estudiante Araya ha asistido regularmente a lecciones y está cumpliendo con todos los requisitos de los demás alumnos. De manera que solicita a sus compañeros del Consejo que, ante una situación tan evidente como la expuesta, se le autorice para formalizar su matrícula en la Institución.

El señor Rector somete a votación la solicitud del señor Araya y se acuerda autorizarlo para que formalice su matrícula en la Universidad, lo que se hará del conocimiento del Departamento de Registro.

La votación fue unánime a favor de la gestión del interesado.

Comunicar: Registro, Interesado.

ARTICULO 07. El Director del Departamento de Registro, don Luis Torres Moreira, ha dirigido comunicación al señor Rector en los términos siguientes:

“Nos permitimos informar a usted que el estudiante JORGE CHAVES SALAS inscrito bajo el No. 1802 ha presentado a este Departamento con fecha 23 de mayo actual, solicitud para acogerse al sistema de retiro justificado; en vista de que el período

fijado por el Consejo Universitario en el Calendario del año de 1961, para esta clase de retiro, ya venció, el estudiante en referencia no tendría oportunidad de acogerse al sistema mencionado.

No obstante lo anterior, este Departamento se permite consultar al Consejo Universitario por su digno medio si podría considerarse la gestión que él presentó con fecha 23 de mayo de 1961 dentro del retiro justificado, por tener como base un estado de salud que lo incapacitaba para continuar estudios según certificado extendido por el Dr. Oscar Ortiz Ortiz con fecha 22 de mayo de 1961”.

El Lic. Jiménez Castro hace uso de la palabra. Dice que conoce al señor Chaves Salas, pues fue funcionario de la Dirección General de Estadística y Censos. Ha venido padeciendo de una afección muy seria –originalmente diagnosticada como un tumor cerebral– que le ha impedido atender de manera regular sus estudios. Parece que realmente se debe su mal estado de salud a un crecimiento de los huesos de la cabeza, que requiere un tratamiento especial. Por esas circunstancias está de acuerdo con la gestión que se hace para que se le autorice el retiro justificado del curso de 1961, en el cual se matriculó.

El señor Rector somete a votación la consulta formulada por el Departamento de Registro.

Por el voto unánime de los miembros presentes del Consejo Universitario, se acuerda considerar la gestión presentada por el señor Jorge Chaves el 23 de mayo de este año, válida para formalizar el retiro justificado, en vista de que se encuentra en estado de salud que lo incapacita para continuar estudios, según certificado extendido por el Dr. Ortiz Ortiz.

Comunicar: Departamento de Registro.

ARTICULO 08. El Director del Departamento de Registro, don Luis Torres Moreira, se ha dirigido al señor Rector para exponer lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

De conformidad con sus instrucciones me permito en forma muy atenta remitirle para conocimiento y resolución del Consejo Universitario la situación que presenta el estudiante OMAR FRANCISCO JAEN MARTÍNEZ inscrito bajo el No. 698 con respecto a la certificación que desea le extienda esta Universidad para continuar su carrera de Derecho en la Universidad de Nicaragua.

1) El estudiante en referencia solicitó al Departamento de Registro certificación sobre cursos aprobados en la Escuela de Derecho; de conformidad con lo aprobado por el Consejo Universitario en sesión No.1107 artículo 46 que dice:

“Dirigir comunicación al Departamento de Registro y a las Facultades en el sentido de que cuando se les soliciten certificaciones relativas a notas y a resultados de exámenes y materias aprobadas por los alumnos durante sus años de estudio en las mismas, esas certificaciones deberán darse sobre todo lo que figure en los libros respectivos”.

Se le notificó al interesado que en su certificación se consignaría además de las calificaciones, la observación de que no puede matricularse en la Universidad de Costa Rica por existir contra él sentencia condenatoria por retención indebida de fondos.

2) El Sr. Jaén Martínez visitó al Sr. Rector de esta Universidad para exponerle su caso, manifestándole la necesidad que tenía de que en la certificación que le expidiera la Universidad de Costa Rica se consignará únicamente las calificaciones por él obtenidas; el Sr. Rector le manifestó que si la Universidad de Nicaragua así lo solicitara, se entraría a considerar la forma en que se le extendería la certificación.

Es oportuno aclarar que el Departamento de Registro con instrucciones del Sr. Lic. don Rodrigo Facio cuando desempeñaba el cargo de Rector, ha extendido certificaciones a solicitud del estudiante y de la Institución interesada, consignando únicamente aspectos determinados del récord del alumno, teniendo siempre en cuenta cualquier situación especial cuyo conocimiento interesara al Organismo en el estudio del documento que en forma oficial emitiera la Universidad.

3) Con fecha 3 de mayo de 1961 este Departamento recibió carta suscrita por el Sr. Alfonso Urroz Martínez Secretario General de la Universidad Nacional de Nicaragua, solicitando datos completos de los estudios realizados en la Facultad de Derecho de esta Universidad por el estudiante Omar Francisco Jaén Martínez, para efectos de ingreso en esa Universidad y equivalencia de los estudios que llevó en Costa Rica.

4) Con instrucciones del Sr. Rector se consultó el parecer del Sr. Dr. Carlos Tunnermann nos manifestó que en su concepto la Universidad de Costa Rica en la certificación que otorgara al estudiante mencionado debía consignar claramente las razones que tenía para no aceptarlo como alumno, pues más que una situación reglamentaria o legal, constituía una situación obligada por parte de esta Institución.

5) Este Departamento, con nota DR-450-61 del 21 de mayo actual se dirigió al Sr. Secretario de la Universidad Nacional de Nicaragua, manifestando, con carácter confidencial, que la Universidad de Costa Rica, de conformidad con lo que establece el artículo 85 del Estatuto Orgánico había separado de la Institución al Sr. Jaén Martínez por existir contra él sentencia condenatoria, y le indicamos que si ellos deseaban que en la certificación que se le iba a expedir al Sr. Jaén Martínez para efectos de ingreso en esa Universidad aparecieran consignados todos los aspectos registrados en el expediente del interesado, nos remitiera una carta solicitándolo así.

6) El Departamento de Registro considera, que por la responsabilidad que para la Universidad representa los documentos oficiales que emita, es indispensable que se suministre en ellos la situación exacta del estudiante con respecto a la Universidad, por lo que estima que en la certificación del Sr. Jaén Martínez debe aparecer claramente explicada la razón por la cual se le impide su ingreso como regular en la Universidad de Costa Rica.

De usted con la consideración más distinguida nos suscribimos atentamente”,
El Prof. Caamaño manifiesta que no ve porqué motivo tiene que entrar en una certificación de la Universidad, la circunstancia de que el interesado tenga acción judicial en su contra. La Universidad lo único que debe certificar completo, es lo que consta en sus archivos en relación con los estudios realizados por una persona, según sus récords, y así está dispuesto. Le gustaría que ese aspecto fuera estudiado con mayor detenimiento, a fin de que el pronunciamiento que el Consejo dé esté ajustado a lo que realmente debe ser en este caso.

El señor Rector dice que se podría pedir al Departamento Legal un estudio del caso, a fin de que de su opinión respecto a si la Universidad debe o no dejar constancia del hecho de que la persona interesada ha cometido un delito, o si la certificación debe limitarse a las calificaciones y créditos obtenidos.

Se acuerda acoger la proposición del señor Rector y dirigirse al Departamento Legal en consulta, para que se sirva aclarar el punto considerado.

Una vez conocido el criterio del Departamento Legal, procederá el Consejo a dictaminar sobre la gestión presentada por el señor Jaén Martínez.

Comunicar: Registro, Legal.

ARTICULO 09. Se da lectura a comunicación suscrita por los señores Carlos E. Mas H. , Humberto Wing S., Anselmo Aráuz B. y Alfonso Mata J. y por las señoritas Grace Durán G., Marta C. García P., la cual, dirigida al señor Rector, transmite el Proyecto de Estatuto de la Asociación del Coro Universitario, que desean estudie el Consejo Universitario.

El Proyecto de Estatuto se deja constando en los documentos correspondientes al acta de la presente sesión.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que la inquietud de los jóvenes que han preparado este trabajo, ha sido la de mantener unidos al Coro a todos aquellos que han formado parte del mismo; procurar que quienes concluyen sus estudios universitarios y se retiran de la Institución, se sientan ligados a ésta a través de esa actividad. Por esa razón considera que se les debe estimular, cuando se conozca de la gestión que ahora presentan.

El Prof. Caamaño ve con simpatía la proposición de los jóvenes del Coro; pero le queda la duda de si es posible que funcione dentro de la Universidad una Asociación con Estatutos propios. Propone que se consulte el caso a la Comisión de Reglamentos. Si es posible, que estudie el Proyecto presentado Si no lo es, que recomiende al Consejo Universitario una forma para canalizar la inquietud de los estudiantes.

Se acuerda acoger la idea del Prof. Caamaño. Se acuerda pasar a estudio de la Comisión de Reglamentos el Proyecto de Estatuto presentando por los elementos del Coro Universitario. Se le pide a la Comisión que lo considere y dictamine sobre el mismo, si a su juicio es posible que en la Institución exista una Asociación con Estatutos propios; si ello no es posible –según su criterio– que se sirva recomendar al Consejo Universitario una forma de canalizar la inquietud de los estudiantes, de tal

manera que se logren los propósitos y aspiraciones que los impulsan a elevar el Proyecto que en este artículo se consideró.

Comunicar: Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 10. Suscrita por la señora Azhiadée E. de Zavaleta en su condición de Presidenta de la Directiva de Graduados de la Facultad de Educación y por la Prof. Nilda Chavarría como Coordinadora de la misma, se da lectura a comunicación recibida por el señor Rector que dice lo siguiente:

“Distinguido señor Rector:

La Directiva de Graduados de la Escuela de Educación ha proyectado una Convención de Educadores para los días 23, 24 y 25 de junio próximo sobre el tema: La Libertad y la Responsabilidad de los Educadores, con el programa que encontrará adjunto.

El señor Ministro de Educación comprendiendo el valor que dicha Convención tendrá para el personal docente nos brinda su patrocinio con la cooperación administrativa necesaria.

La Directiva de Graduados solicita con todo respeto al Consejo Universitario y por su digno medio la autorización y el apoyo que tenga a bien presentarnos a fin de usar la Escuela de Educación en las fechas antes mencionadas en actividades de la Convención.

Se verá muy honrada esta Directiva con la colaboración del señor Rector, de los señores Decanos y de las Facultades para dar gran brillantez y significado al programa que preparamos por el fortalecimiento de la libertad y de la educación democrática”.

La Dra. Gamboa dice que el acto de apertura de la Convención está proyectado para el día viernes 23 de junio por la noche. Habrá, además, trabajo académico. El día sábado será dedicado a seminario y a sesión plenaria, con actividades culturales y de recreación para los maestros que asistan.

Solicita al Consejo autorice el uso de la Escuela en esas fechas para la celebración, ya que ello no interferirá en nada las labores docentes de la misma.

Se acuerda acoger la gestión presentada por la Directiva de la Escuela de Graduados de la Escuela de Educación y se autoriza el uso del edificio de dicha Escuela para la celebración de los actos de la Convención de Educadores.

Comunicar: Interesados.

ARTICULO 11. Ingresar al salón de sesiones el Lic. Rogelio Sotela (8:30 horas).

El señor Rector da lectura a comunicación que recibió del Ing. Fernando A. Rojas Brenes, en la cual expone lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

Nuestra Universidad se ha visto obligada a aceptar, en primer año, a solo aquellos estudiantes que aprueben los exámenes de ingreso.

Esta medida ha sido combatida siempre, y es posible que en algunos casos, por circunstancias especiales de los futuros alumnos, se niegue el ingreso a una persona que podría haber sido un buen estudiante y un magnífico profesional.

En mi condición de profesor de grupos de primer año he podido darme cuenta que también ingresan alumnos de poca capacidad para el estudio, o que tienen escasa preparación, no obstante que han logrado aprobar los exámenes de ingreso.

Tal vez, y en esto no hago ninguna afirmación, esos exámenes no son lo suficientemente rigurosos como para evitar casos como los que señalo en el párrafo anterior.

Es seguro que exámenes de ingreso más severos provocarían fuertes críticas a la Universidad, al limitar más el número de estudiantes.

Muchos de ellos no tienen la culpa de haber recibido una preparación deficiente en el colegio en que cursaron su segunda enseñanza; otros no han podido tener facilidades para estudiar las materias en que deben examinarse para ingresar a la Universidad. Algunos más habrán en circunstancias diferentes que no les permita presentar buenos exámenes de ingreso.

Bien conocemos las deficiencias en que se desenvuelve la enseñanza secundaria y creo que la Universidad no puede desentenderse de ese aspecto. Sé que se ha interesado bastante.

Tampoco puede hacerse descender el nivel de los cursos universitarios para llenar los vacíos que dejó el colegio.

Para dar una solución a los puntos planteados en líneas anteriores sugiero que la Universidad establezca Cursos de Capacitación, que puedan darse en dos épocas: un curso de verano, intensivo, y otro nocturno en el período lectivo ordinario.

El estudiante que apruebe ese Curso de Capacitación tendría derecho a ser admitido sin exámenes de ingreso a la Universidad. Aquellos que no hagan ese curso deben someterse al examen de ingreso.

Existiría un Curso de Capacitación para área de estudios específicos impartándose para cada cual la enseñanza de aquella asignatura que considere necesaria cada Departamento de la Escuela de Ciencias y Letras.

Al presentar a usted lo anterior, agradeceré sus comentarios al respecto, y aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de mi consideración y estima, suscribiéndome atentamente,(f) Fernando A. Rojas B. Profesor”.

El Prof. Caamaño manifiesta que es digno de elogio el interés que demuestra el Prof. Ing. Rojas por el asunto de los exámenes de admisión. Este criterio –de que debe hacer pruebas de ingreso más fuertes– se está generalizando entre muchos profesores universitarios; ya ha conocido otras opiniones en ese sentido. Por esa razón cabría observar que los exámenes de admisión tienen por objeto señalar un número de alumnos y no en seleccionar la calidad; que se trata sólo de un procedimiento para ese fin.

Sugiere que se de respuesta al Ing. Rojas y se le diga que el Comité de Evaluación está muy interesado en el asunto y cree conveniente que converse con ellos, pues considera que él es un elemento muy valioso podría colaborar en los trabajos y propósitos del Comité.

El Prof. Monge Alfaro dice que se le podría decir al Ing. Rojas que el examen de admisión es un criterio para escoger mil alumnos, que es el número que se puede atender en la Universidad más o menos bien. Que no se trata de una selección por los conocimientos que los aspirantes poseen.

La Dra. Gamboa interviene. Manifiesta que las personas que se dedican a la Ingeniería, requieren ciertas habilidades que no son comunes a todos los alumnos universitarios. Algunos estudiantes siguen el Área porque les gusta, pero no porque tengan las condiciones necesarias para seguir la carrera de Ingeniería. Tal vez la solución podría ser que para esas disciplinas se hiciesen tests especializados, para determinar la capacidad del interesado en seguirla. Esos tests estarían dirigidos a descubrir ciertas aptitudes matemáticas que se requieren para la Ingeniería.

Cree que en la Universidad de Princeton tienen estos test, los cuales pueden servir de base para los que adopte esta Institución. Propone que se haga la gestión formal ante esa Universidad, para adquirirlos.

Dice que ese criterio suyo se fundamenta en la necesidad de determinar esa aptitud; el ejemplo de los tests empleados por la Facultad de Educación es la mejor prueba de ello. Han dado muy buenos resultados; casi se puede decir que seleccionan a los alumnos antes de que lleguen a la Sección de Educación Primaria.

Así es que la Escuela de Educación, gracias en gran parte a eso, tiene relativamente un grupo selecto de alumnos.

Esta sugestión que ha formulado, se permite hacerla para que, si se considera oportuna, se pase a conocimiento del Comité de Evaluación a fin de que la formalice.

El profesor Trejos hace uso de la palabra. En relación con la proposición de la Doctora Gamboa, manifiesta que el Comité de Evaluación ha venido considerando la posibilidad de usar tests para Áreas, por lo menos para que los mismos le sirvan de fundamento para formular recomendaciones.

El objeto del viaje del Dr. Addis a la Universidad de Princeton –entre otros propósitos– es el de estudiar el uso de los tests para la selección de los alumnos por áreas.

A propósito de otro aspecto que el Ing. Rojas señala en su comunicación –preparación de los alumnos que ingresan al primer año de la Universidad– desea hacer del conocimiento del Consejo que los profesores vienen manifestando una preocupación cada vez mayor por esa falta de preparación.

Es muy satisfactorio eso sí hace notar –especialmente estando presente el señor Ministro de Educación– que hay la impresión, por parte de los profesores, de que llegó este año un grupo de alumnos mejor preparado, en relación con otros años y

ellos creen que se debe a la calidad de los exámenes de bachillerato practicados al concluirse el curso lectivo de 1960.

La Dra. Gamboa manifiesta que la sugerencia que formuló es innecesaria, pues la idea que la misma entraña ya había sido considerada y atendida por el Comité de Evaluación; es muy satisfactorio que haya sido así.

Comenta ahora a sugerencia del Ing. Rojas para que se organicen cursos de capacitación. Dice que tales cursos tendrían tal cantidad de alumnos, que sería como abrir una Escuela Secundaria de Verano, a cargo de la Universidad.

Se podría seguir otro procedimiento más sencillo y que puede dar buenos resultados. Ese procedimiento sería sugerir a los profesores de Física y Matemáticas que den a los alumnos una guía de los aspectos principales que se toman en cuenta en los exámenes. Eso le serviría de base a los muchachos para dedicarse a estudiar seriamente lo que exige la Universidad.

El Prof. Trejos considera que la idea es muy buena.

El Representante estudiantil González señala que en la Facultad de Ingeniería se ha hecho uso de ese tipo de guías.

El Prof. Monge Alfaro hace la observación de que los antiguos exámenes de admisión se hacían con guías. El material preparado con ese objeto fue de primera calidad; se mandó a poligrafiar y a editar en grandes cantidades, por lo que existe un sobrante de ese material.

Ha servido para la preparación de exámenes y de trabajos de los alumnos en la Universidad y estima que podría muy bien servir como base para la preparación de guías como las que propone la Dra. Gamboa.

El Prof. Caamaño dice que eso subiría la calidad de los candidatos a la admisión en la Universidad.

Añade que la Facultad de Ciencias y Letras, ahora, con los datos que tiene de las pruebas de principio del año, puede anticipar cuántos elementos se retirarán antes de mayo y cuántos van a aprobar el curso.

El Prof. Trejos sugiere que el Consejo Universitario comisione al Prof. Monge Alfaro para ponerse en contacto con el Ing. Rojas, para que le explique todo el procedimiento seguido y todo lo hecho por la Universidad en lo que se refiere a pruebas de admisión y a mejoramiento de calidad de los estudiantes, para satisfacer de él, pues su preocupación es muy valiosa.

La idea de la Dra. Gamboa de preparar guías para los estudiantes se puede aceptar y si no se aplica para el 62, lo que resultaría difícil, se podría considerar para aplicarla en 1963.

Después del cambio de impresiones indicado, se acuerda encargar al Prof. Monge Alfaro de dar una explicación al Ing. señor Rojas de todo el proceso y las razones de los exámenes de admisión.

Además, se acuerda acoger la idea de la Dra. Gamboa para que se preparen guías para los estudiantes, de tal manera que ellos conozcan los lineamientos de los estudios que van a realizar, lo que les facilitará su preparación, lo que se comunica al Comité de Evaluación para lo correspondiente.

Comunicar: Prof. Monge Alfaro, Comité de Evaluación.

ARTICULO 12. El Prof. Monge se dirigió al señor Rector en comunicación que dice así:

“El presente oficio que dirigí a usted, lleva el propósito de solicitarle, en la forma más atenta, se sirva poner en conocimiento del Consejo Universitario la idea de aprovechar los servicios del señor André Moreau, versado en actividades dramáticas.

El señor Moreau fue colaborador durante muchos años de uno de los más altos exponentes del Teatro francés, Louis Jouvet, y trabajó durante 14 años en México y 3 años en la Universidad Autónoma de El Salvador en dirección y montaje de obras dramáticas. Tiene, pues, una larga y valiosa experiencia en este tipo de actividades culturales.

A la Universidad de Costa Rica le hace falta un colaborador o funcionario dotado de las brillantes ejecutorias del señor Moreau para orientar las actividades dramáticas, tanto las que se llevan a cabo en la Facultad de Ciencias y Letras, como las que realiza la Secretaría General en Extensión Cultural.

El Prof. Alain Vieillard-Baron se ha servido indicar, en carta de 16 de mayo en curso que tuvo la gentileza de enviarme, la posible ayuda que el señor Moreau podría darle a la Universidad de Costa Rica:

“a) La Cátedra de Historia de la Cultura podría concertar con él el estudio de uno o varios textos teatrales clásicos, en ilustración viviente de explicaciones que, demasiadas veces, tienden a conservar, a los ojos de los alumnos, un aspecto algo abstracto.

b) El Departamento de Lenguas y Literaturas, por razones obvias, sacaría también gran provecho de la experiencia del Profesor Moreau, sea con cursos magistrales sobre teatro (español, inglés, francés, u otros eventualmente), sea con la realización parcial o íntegra de varias obras.

c) En fin, siendo el teatro el medio eléxico [sic] por varios filósofos para expresar su visión del mundo, no cabe duda de que la representación de ciertas obras de esta clase puede ilustrar de un modo especialmente viviente una clase, o un debate, sobre las ideas del autor”.

En lo que respecta a Extensión Cultural la importancia del trabajo del señor Moreau sería de trascendencia, pues podría organizar y dirigir, con la ayuda de don Guido Sáenz, don José Tassis, don Lenín Garrido y otros universitarios eminentes y conocedores del teatro, grupos de educación dramática en diversos niveles de madurez y experiencia.

Sugiero que se contrate al señor Moreau por un lapso que iría de primero de junio a último de febrero, con un salario de ¢2.000.00, que podrían tomarse de la suma incluida en el Presupuesto para el pago de las funciones de Profesor de Tiempo Completo del Dr. Rodrigo Zeledón, quien pidió permiso por un año, sin goce de sueldo, para hacerse cargo de una interesante investigación sufragada por el Departamento de Estado. He conversado con el Dr. don Gonzalo Morales, Decano de la Facultad de Microbiología, y él está de acuerdo en que la Universidad podría aprovechar ese dinero, siempre y cuando se mantenga en el Presupuesto 1962-1963, la misma partida para llenar en su oportunidad la plaza dejada por el Dr. Zeledón. También el Dr. Morales me informó que habría que tomar las medidas del caso por si de setiembre en adelante hubiese necesidad de pagar el sueldo de un Director de Departamento de su Facultad, si los actuales no fueren reelegidos en la fecha indicada.

Aún no se ha ofrecido nada concreto al señor Moreau ni en cuanto a trabajo ni en cuanto al salario. Únicamente se ha conversado sobre gestiones que el suscrito haría ante las autoridades universitarias.

En cuanto respecta a la posible colaboración del señor Moreau con la Facultad de Ciencias y Letras, tendría que ser estudiada y aprobada o no por el Consejo Directivo de esa entidad”.

Da lectura el señor Secretario General, luego de exponer lo anterior, a la nota que le dirigiera el Prof. Alain Vieillard-Baron expresando su criterio favorable a que se contraten los servicios del señor Moreau.

El Prof. Monge Alfaro agrega que ha tenido oportunidad de conversar con diferentes elementos universitarios de este asunto –entre ellos el Dr. Enrique Macaya– y todos le han manifestado lo conveniente que sería para la Institución el conseguir los servicios del señor Moreau.

Tuvo la oportunidad de ver, en El Salvador, algunas obras preparadas por alumnos universitarios bajo su dirección. Esas obras fueron muy buenas y demostraban la calidad de la dirección del señor Moreau.

Si se atreve a presentar esta idea, es porque ya la había considerado con distintas personas cuyo juicio le es muy valioso.

El señor Rector agrega que le había preocupado la reacción que produjera en las personas encargadas de las actividades dramáticas de la Universidad el contrato con el Profesor Moreau pero que tanto el señor Guido Sáenz, como don José Tassis y don Lenín Garrido, consideran que sería una magnífica oportunidad para la Institución aprovechar sus servicios.

La Dra. Gamboa hace uso de la palabra. Dice que esta Universidad ha hecho un esfuerzo muy grande enviando a una persona al extranjero, con una beca de dos años, para que se especializara en Chile y viniera a dirigir el teatro universitario. ¿No sería preferible –pregunta– que en vez de acoger la idea que el Prof. Monge Alfaro somete a la consideración del Consejo, se le sacara mayor provecho a lo que la Universidad ha invertido y que se le pida a la persona preparada, el verdadero rendimiento que puede dar?

La Universidad se enfrenta a una crítica situación económica y no se justifica gastar una suma que puede emplearse en algún asunto urgente, en un campo en que hay personal capacitado.

El Prof. Monge Alfaro dice que se trata precisamente de contratar al señor Moreau para que oriente y ayude a los que trabajan en extensión cultural.

La Universidad efectivamente hizo un gran esfuerzo enviando al señor Tassis a Chile. Pero lo que él fue a estudiar fue actuación dramática.

Claro que él por su cuenta y riesgo aprovechó sus estudios para aprender algo de dirección. Pero no fue a especializarse en dirección a lo que se le mandó.

La Dra. Gamboa manifiesta que no cree posible que una persona de su capacidad artística haya pasado dos años exclusivamente dedicado a aprender arte dramático.

Creía que la intención del Consejo, al mandarlo, era la de que viniera a dirigir el Teatro Universitario; sin embargo, no ha sido así.

El Lic. González dice que en primer lugar debe considerarse que hay muchas otras cosas de mayor importancia y urgencia que atender en la Universidad, para dedicar una suma apreciable a contratar a este señor.

Luego, preguntar que es lo que hace el señor Tassis en la Universidad, pues no puede creer –como lo ha dicho la Dra. Gamboa– que haya pasado dos años a tiempo completo únicamente estudiando arte dramático. Él fue a estudiar dos años a tiempo completo para algo más que para ser actor.

El fin por el cual fue enviado a hacer estudios, le parece que no lo ha llenado suficientemente.

Si el señor Tassis no le puede dar más tiempo a sus labores en la Universidad, entonces darle un salario mayor, pero exigirle, desde el punto de vista universitario, mayor cumplimiento; pues su labor parece haber sido muy deficiente.

El Prof. Monge Alfaro hace uso de la palabra. Dice que los Profesores Sáenz y Tassis, en Ciencias y Letras, cumplen con las labores del teatro universitario dentro de sus posibilidades.

Pero ninguno de ellos dos está a la altura de quienes dirigen las otras actividades artísticas como son un Paco Amhigetti y un Carlos Enrique Vargas. Necesitan de la colaboración de alguien que esté a la misma altura de estos dos renombrados profesores.

Por otra parte, el señor Tassis está obligado a trabajar con personas a las que no se les puede exigir el cumplimiento de un compromiso, por tratarse de elementos voluntarios; de tal manera que muchas veces las obras de teatro no han podido presentarse porque los ensayos fallan por ausencia de los muchachos.

Él dedica gran parte de su esfuerzo a la preparación de programas y comentarios para la Radio Universitaria. Si se contrata al señor Moreau, se llevaría a cabo una reorganización de todo esto, incluyendo la Radio Universitaria.

La Dra. Gamboa presenta, a esta altura del debate, una moción de orden:

“Para que el Consejo Universitario no se pronuncie hoy sobre la propuesta del Prof. Monge Alfaro, a fin de que se le envíe el currículo del señor Moreau y el plan de trabajo que desarrollaría si se le contratara, durante esos meses”.

Se acoge la moción de orden de la Dra. Gamboa por unanimidad.

Comunicar: Secretaría General.

ARTICULO 13. En nota dirigida por el Dr. Gonzalo Adis Castro, a nombre del Comité de Evaluación, al señor Rector, se dice lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

De acuerdo con nuestra conversación de viernes 12 del presente, y en relación con la solicitud que ha hecho este Comité para que se nos autorice el cambio de nombre de Comité de Evaluación a Centro de Investigaciones Psicológicas, deseamos resumir la situación actual, que es la siguiente:

1.- El cambio de nombre del Comité de Evaluación a Centro de Investigaciones Psicológicas fue acordado con carácter de creación inmediata por el Consejo Universitario en sesión No. 1096, art. 54, según nota No. DAC-220-60 de fecha 21 de octubre de 1960.

2.- Dicho acuerdo establece que “la ubicación del mismo no se definirá hasta tanto no se sepa cómo va a quedar estructurado el Departamento de Ciencias Sociales”.

3.- El punto de vista del Comité es el siguiente:

a) Acordado el cambio de “Comité de Evaluación” a “Centro de Investigaciones” como lo ha sido, desde octubre de 1960, con el carácter inmediato, nos hemos seguido llamando “Comité de Evaluación” y no “Centro de Investigaciones”, en espera de la resolución, que había de venir en corto lapso, sobre el Departamento de Ciencias Sociales;

b) visto que tal resolución no se producirá todavía, nuestro criterio es el de solicitar la autorización para proceder a cambiar nuestro nombre de Comité a Centro de Investigaciones Psicológicas, como fue dispuesto, sin perjuicio de que:

c) cuando se tenga acuerdo sobre la creación del Departamento de Ciencias Sociales, se podrá resolver definitivamente la ubicación del Centro de Investigaciones Psicológicas.

4.- Todas nuestras razones para solicitar esta autorización están consignadas en varias comunicaciones, que nos permitimos enviar adjuntas a esta nota.

Hemos de hacer observar muy respetuosamente que, además, nosotros sugerimos en nuestro Memorandum de 7 de setiembre de 1960 el nombre de Centro de Investigaciones Psicológicas, y no Psicopedagógicas, como fue consignado en el acuerdo que se nos comunicó, quizá por error”.

El señor Rector dice que la gestión del Comité de Evaluación se presenta por cuanto tienen en mente una cantidad de asuntos a realizar, que no caben bajo ese nombre.

La Dra. Gamboa dice que no tendría objeción que hacer al nombre “Centro de Investigaciones Psicológicas”; pero si al de “Psicopedagógicas”. En caso de que se mantuviera esa denominación, pediría que se pasara el asunto a estudio de la Escuela de Educación, con un detalle del plan que el Comité tiene, pues no ha habido ninguna relación entre la Facultad y el Comité, hasta el momento. Le preocupa el punto por cuanto a la Facultad de Educación le corresponde un lote importantísimo de investigaciones pedagógicas y le concierne si se van a concentrar esas investigaciones en otra parte.

Se acuerda aclarar que el nombre autorizado por el Consejo Universitario es el de “Centro de Investigaciones Psicológicas” y no “Psicopedagógicas”. Se ratifica esa autorización, como respuesta a la gestión que el Comité de Evaluación ha presentado.

Comunicar: Comité, Ciencias y Letras.

ARTICULO 14. Se da lectura a la comunicación que el Secretario General recibió, suscrita por el Prof. Bernardo Alfaro Sagot, que dice así:

“Señor Secretario:

He recibido una comunicación del Director del Departamento de Actas y Correspondencia, Lic. Luis Castro Hernández, en que me informa del acuerdo del

Consejo Universitario (Sesión 1138) (art. 51) para que se me solicite, como profesor de la materia el reporte de las calificaciones obtenidas por los alumnos de la Escuela de Ingeniería en un examen de Cálculo FM-303 efectuado en marzo con autorización del Consejo Universitario (Sesión 1123, art. 15-33).

En primer lugar debo aclarar que el profesor de ese curso es el Ing. Walter Sagot Castro. Si todo lo que se necesita para regularizar la situación de esos alumnos, es el reporte del profesor que hizo el examen, tal vez pueda servirle la carta que me envió el propio profesor Sagot y que adjunto a la presente.

Si en cambio, se necesita un reporte del Departamento de Física y Matemáticas, de la Facultad de Ciencias y Letras, del cual depende el curso FM-303, el único que puedo hacer es el que envié al señor Decano de la Facultad Profesor Trejos, que con mucho gusto transcribo:

“Estimado señor Decano: A propósito de su carta del 22 de los corrientes en que me informa del acuerdo del Consejo Universitario en su sesión 1123, artículos 15 y 33, para ofrecer a los alumnos de la Escuela de Ingeniería que cursaron el tercer año durante el curso pasado, la oportunidad de un nuevo examen en aquellas asignaturas en que hubieren sido reprobados, y en la que me da instrucciones para realizar dicho examen, tengo el gusto de informar a usted lo siguiente:

1° El 13 de marzo, se efectuó en la Escuela de Ingeniería un examen de Cálculo II (FM-303) para cumplir con el acuerdo del Consejo Universitario mencionado.

2° El examen lo administró el profesor de la materia Ing. Walter Sagot, a los alumnos que el señor Secretario de la Facultad de Ingeniería, Ing. Miguel A. Herrero le informó que tenían derecho a él.

3° Como no había instrucciones al respecto no se cobró a los alumnos el recibo a que usted se refiere en su carta.

4º Don Walter calificó los exámenes y me ha enviado una carta informándome de las calificaciones que asignó a cada uno de esos exámenes.

5º Como no había instrucciones al respecto, esos exámenes no fueron vistos ni calificados por otros profesores, pues no se integró la terna respectiva con anterioridad.

6º En mi oficina están los cuadernos de esos exámenes, que fueron traídos por don Walter accediendo a mi solicitud, para que sea posible una revisión si así lo ordenara el Consejo Universitario.- Aprovecho la oportunidad para repetirme de usted, atento servidor y amigo, (f) Bernardo Alfaro S.- Director del Departamento”.

Espero me disculpe la lamentable omisión, y me considero, como siempre su atento servidor y amigo, (f) Bernardo Alfaro Sagot, Director”.

El Ing. Alfonso Peralta desea dejar constancia de su protesta por los términos en que está redactada la carta del Prof. Alfaro; no es esa manera de dirigirse ni al señor Decano de Ciencias y Letras, ni al Consejo Universitario.

Se toma nota y se le responde que el reporte debe enviarse al Departamento de Registro, no al Consejo Universitario.

ARTICULO 15. Se da lectura a comunicación suscrita por el Sub-Director del Departamento de Registro, don Jorge Salas, que dice así:

“Tenemos el agrado de acompañarle el expediente No. 266 del señor FRITZ LOHRENGEL SIEBE¹, costarricense, quien solicita la inscripción del título de Médico Veterinario de la Escuela Veterinaria de Hannover, Alemania. El señor Lohrengel no presenta el título sino una certificación de “Patente de Veterinario” extendida por el

1 **Nota.** Se corrige según información del Expediente del Acta, en el Tomo Original del Acta aparece escrito “Sibe”, la forma correcta del apellido es “Siebe”.

Ministerio de Alimentación, Agricultura y Bosques del país de Baja Sajonia de la República Federal Alemania, en la que consta que absolvió el examen de Veterinario con calificación de Bueno.

El Departamento de Registro, luego de estudiar los documentos que se acompañan, se permite recomendar la inscripción del título referido.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario.

Aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de usted muy atentos y seguros servidores”.

De conformidad con el dictamen que en este asunto da el Departamento de Registro, se acuerda autorizar la inscripción del título de Médico Veterinario, extendido al señor Fritz Lohrengel Siebe.

Comunicar: Depto. De Registro

ARTICULO 16. Se da lectura a la comunicación que el señor Rector recibió del Director del Departamento de Registro, don Luis Torres. Dice así:

“De conformidad con lo aprobado por el Consejo Universitario para la confección de fórmulas en el Departamento de Publicaciones, este Departamento ha procedido a ordenar la preparación de varias de ellas; sin embargo, como existen algunas en las cuales es necesario consignar fechas y períodos que señale el Calendario Universitario del año 1962, así como ciertas disposiciones del Consejo Universitario y Facultades nos parece conveniente dejar la confección de esas fórmulas para una época más cercana al período de matrícula, por lo cual solicitamos por su digno

medio y en forma muy atenta al Consejo Universitario, se nos conceda autorización para que estas fórmulas se preparen durante el mes de octubre”.

En vista de las razones que exponen, se acuerda conceder autorización al Departamento de Registro para que solicite la preparación de esas fórmulas en el mes de octubre. Se informará de lo anterior al Departamento de Publicaciones.

Comunicar: Registro, Publicaciones.

ARTICULO 17. Se da lectura a comunicación que envía la Oficina de Personal, informando de los movimientos de personal propuestos por las Escuelas y Departamentos del 22 al 27 de mayo de 1961. Dice así el informe:

ESCUELA DE AGRONOMÍA:

JUAN MANUEL REVILLA MELÉNDEZ

AG-67

Nombramiento como Profesor Titular de la Cátedra Cultivo y Beneficio de la Caña de Azúcar, hecho en sesión de la Facultad del 19 de mayo de 1961. El Ing. Revilla Meléndez ha venido sirviendo ese curso como Encargado de Cátedra.

ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES:

FERNANDO ZUMBADO BERRY

CE-343

Nombramiento interino, durante el mes de mayo, como Profesor Encargado de la Cátedra Cálculo Actuarial I.

Esta Acción deja sin efecto a la No. CE-336, aprobada por el Consejo Universitario en sesión No. 1138, artículo 9, ya que se incurrió en error a la hora de anotar el nombre del profesor que se haría cargo de la Cátedra mencionada.

ESCUELA DE CIENCIAS Y LETRAS:

JULIO RODRÍGUEZ BOLAÑOS

CL-346

Asignación de cuatro horas lectivas de Latín, del 17 de abril al 31 de julio, en sustitución del profesor Agüero Chaves.

Esta acción de personal deja sin efecto a la No. CL-273, por cuanto en ella aparece mal anotada la fecha de vigencia del nombramiento.

JOSÉ ALBERTO SAENZ RENAULD

CL-347

Permiso con goce de sueldo, del 19 de junio al 12 de agosto de 1961, con el propósito de disfrutar de una beca otorgada por The National Science Foundation de los Estados Unidos.

No se indica el sueldo que devenga debido a que, aún cuando tiene a su cargo la cátedra de Botánica en la Escuela de Ciencias y Letras, para efectos de pago aparece incluido como Profesor de Tiempo Completo de la Escuela de Medicina.

JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ SÁENZ

CL-348

Permiso con goce de sueldo, del 6 de junio al 1 de julio de 1961, con el propósito de aprovechar una beca ofrecida por la OEA. Es Profesor Titular Asociado de la Cátedra de Biología General, con 20 horas lectivas, con un sueldo mensual de ¢ 1.260.00.

Ambos permisos bien podrían considerarse comprendidos dentro de lo que estipula el Reglamento de Personal en su artículo 7, el cual deja a discreción del Consejo su otorgamiento o denegación.

ESCUELA DE DERECHO:

GONZALO FACIO SEGREDA

DR-61

Permiso sin sueldo para ausentarse de sus funciones como Profesor de la Escuela de Derecho (5 horas lectivas) del 15 al 19 de mayo de 1961.

ESCUELA DE INGENIERÍA:

RICARDO CASTRO VILLANEA

IG-76

Nombramiento extraordinario para realizar prueba técnica en el Laboratorio de Ensayo de Materiales, con una remuneración de ₡ 15.00 por trabajo concluido.

ESCUELA DE MICROBIOLOGÍA:

JUAN EVANGELISTA SÁNCHEZ NARANJO

MB-246

Treinta días de vacaciones, del 2 de junio al 1 de julio de 1961, correspondientes al período de 1960-61.

ESCUELA DE FARMACIA:

MARTA ALICIA SUÁREZ ROMERO

FM-48

Nombramiento en período de prueba, del 1 de mayo al 29 de julio de 1961, como Auxiliar III de medio tiempo. Participó en el concurso que llevó a cabo la Oficina de Personal con el objeto de seleccionar candidatos para llenar esa vacante y ocupó el tercer lugar en la terna, con una calificación total de 73.15.

La señorita Suárez Romero² sirvió temporalmente ese mismo cargo durante el mes de abril, mientras se completaban las pruebas correspondientes. Se acompaña el informe del Departamento de Bienestar y Orientación y la Solicitud de Empleo.

JOSÉ ALBERTO SÁENZ RENAULD

FM-49

Permiso con goce de sueldo para separarse de sus funciones como Profesor de las cátedras de Farmacognosia y Técnica Farmacéutica, del 19 de junio al 12 de agosto de 1961, con el objeto de aprovechar la beca que le ha sido concedida por The

2 **Nota.** En el Expediente del Acta aparece "Romero Paniagua", sin embargo, se consigna según información del Tomo Original del Acta.

Science National Foundation de los Estados Unidos. Este permiso bien podría considerarse comprendido dentro de lo que estipula el Reglamento de Personal de la Universidad. Se acompaña la carta del señor Decano en la que se sirve explicar el objeto del permiso y la simpatía con que la Facultad vería su aprobación.

ESCUELA DE ODONTOLOGÍA:

JOSÉ MARÍA ORTIZ CÉSPEDES

OD-115

Permiso sin sueldo para separarse de sus funciones como Profesor de Farmacología, del 17 de mayo al 30 de junio de 1961. Lo sustituye el Profesor Alvaro de la Cruz Martínez. En acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1138, artículo 31, se hace referencia a este permiso pero no parece estar autorizado.

DEPARTAMENTO DE PERSONAL:

JULIETA MC. ADAM GARCÍA

PS-47

Incapacidad por enfermedad, durante el día 18 de mayo de 1961.

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y CONSTRUCCIONES:

JORGE EMILIO PADILLA

PC-153

Autorización para que el Ing. Padilla Quesada, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, pueda servir como Asesor en la realización de los planos del Hospital que construirá la Caja Costarricense de Seguro Social, durante el período comprendido entre el primero de junio y el 31 de agosto de 1961.

La presente acción de personal tiene por objeto solicitar una variación del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión No. 1139, artículo 21, ya que no se trata de un permiso, como en él se indica, sino de una autorización para prestar

servicios durante el período indicado al Seguro Social. El Ing. Padilla Quesada continuará recibiendo su sueldo por parte de la Universidad y la Caja se compromete a cubrir el sueldo que devenga, mediante traspaso de la suma correspondiente directamente a la Universidad.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

LOTTIE GUZMÁN MORA

RG-114

Ingreso al Servicio de la Institución a partir del 12 de junio de 1961, después de haber cumplido en forma satisfactoria su período de prueba.

EDUARDO FOURNIER GARCÍA

RG-115.

Ingreso al servicio de la Institución a partir del 12 de junio de 1961, después de haber cumplido satisfactoriamente su período de prueba.

MIRIAM SLESINSKY PRUZABAMOWICH³

RG-116

Ingreso al servicio de la Institución, a partir del 7 de junio de 1961, después de haber cumplido en forma satisfactoria su período de prueba”.

Se autoriza el trámite de las acciones de personal propuestas. Se deja dicho que los permisos de José Alberto Sáenz Renauld y de José Miguel Jiménez Sáenz, son con goce de salario.

Se aclara, además, que el permiso del Dr. José María Ortiz Céspedes lo otorgó el Consejo por resolución del artículo 2 de la Sesión 1134.

Asimismo se aclara que el nombramiento del Ing. Juan Ml. Revilla, como Prof. titular de la cátedra de Cultivo y Beneficio de la Caña de Azúcar se hizo después de

3 **Nota.** En el Expediente del Acta aparece “Pruzabamowich”, sin embargo, se consigna según información del Tomo Original del Acta.

conocerse el resultado de la votación que se realizó de la terna integrada para ese efecto.

ARTICULO 18. Se da lectura a comunicación suscrita por el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, don Abel Méndez, que dice así:

“Estimado señor Rector:

Me permito informar a usted, que he enviado a estudio de la Contraloría General, el sexto presupuesto extraordinario, tomando los fondos del superávit de la Escuela de Medicina, ya que se trata de servicios para esa Escuela.

Incluye además del personal autorizado, un auxiliar de Anatomía y una persona que cuide los animales de laboratorios que se importarán, la partida de cien mil colones para la construcción del pabellón de Patología en el Hospital San Juan de Dios, la primera cuota del pago de la Central Telefónica, los honorarios de los Ingenieros que hicieron el estudio para la adjudicación y reforzar las partidas de Materiales de Laboratorio y Equipo de Laboratorios, a fin de hacer frente a las compras que se necesitarán para las cátedras de Fisiología y Patología.

Algunas de estas partidas serán reintegradas luego por I. C. A., de acuerdo con el convenio a que se ha llegado”.

El siguiente es el Cuarto Presupuesto Extraordinario preparado con base en las resoluciones tomadas por el Consejo Universitario:

Especificación	Inciso	Artículo	Capítulo
INGRESOS			350.151.40
OTROS INGRESOS		350.151.00	
Superávit Presupuesto	<u>350.151.00</u>		

Escuela de Medicina 1960-1961			
Total Recursos			350.151.00
<u>AUMENTAR EGRESOS</u>			
<u>TÍTULO I GASTOS</u>			
<u>CORRIENTES</u>			
<u>COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</u>			217.149.90
<u>SERVICIOS PERSONALES</u>		46.639.65	
Sueldos fijos Escuela de Medicina	7.850.00		
Asistente 4 Anatomía ¢ 425.00 mensuales en 10 meses ¢ 4.250.00			
Encargado animales de laboratorio 400 mensuales en 9 meses 3.600.00			
<u>JORNALES</u>	30.000.00		
5. Construcción Pabellón Patología			
<u>HONORARIOS PROFESIONALES</u>	4.500.00		
Estudio Técnico Licitación Central Telefónica			
Cuota Patronal Caja Costarricense Seguro Social, 3% s/ 37.850.00	1.135.50		
Décimotercer mes	<u>3.154.15</u>		
<u>MATERIALES</u> Y		170.000.00	

<u>REPUESTOS</u>			
Artículos y Materiales de Trabajo	100.000.00		
7.- Laboratorios Escuela Medicina			
Materiales Construcción Pabellón Patología	70.000.00		
<u>OTROS APORTES AL</u>		510.25	
<u>SECTOR PRIVADO</u>			
Aporte al Sistema de Patrimonios y Jubilaciones Escuela de Medicina.			
<u>TÍTULO II</u>			
<u>CAPITALIZACIONES</u>			
<u>FORMACIÓN DE CAPITAL</u>			133.001.50
MOBILIARIO EQUIPO MAQUINARIA VEHÍCULOS		100.000.00	
Equipo de Laboratorio Escuela de Medicina	100.000.00		
<u>INSTALACIONES</u>		33.001.50	
Central Telefónica	33.001.50		
Aporte Escuela de Medicina			
Total a aumentar			350.151.40

ARTICULO 19. Se da lectura a comunicación del Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera que dice lo siguiente:

“Me permito elevar a su distinguida consideración, la tercera modificación al presupuesto ordinario, que tiene por objeto cumplir con disposiciones del Consejo,

que autorizó la creación de una plaza de portero para el Departamento de Bienestar y Orientación, 14 horas de Danza para la Sección de Educación Física; el nombramiento de un Oficial Segundo para la Escuela de Educación, durante 6 meses; el traslado de un profesor extranjero que vendrá a servir en la Cátedra de Filología Románica a la Facultad de Ciencias y Letras.

Además, he incluido en esta modificación un presupuesto enviado por el Director del Departamento de Investigaciones Lic. don Oscar Chaves, haciendo uso del superávit de presupuesto que les quedó del año anterior.

La distribución propuesta por don Oscar es la siguiente: Para Servicios Especiales, ¢2.000.00, Publicaciones, ¢2.000.00 Cuota Anual para el Instituto Universitario Centroamericano de Investigaciones Sociales, ¢3.000.00 Viáticos ¢1.014.35.

Se incluye la devolución de un sobrante de ¢ 457.55 de la Organización de Estados Americanos, del curso de Verano para Profesores de Ciencias, administrado por la Universidad”.

La Tercera Modificación al Presupuesto Ordinario elevada a la consideración del Consejo, es la siguiente:

Especificación	Inciso	Artículo	Capítulo
<u>REBAJAR EGRESOS</u>			
<u>TÍTULO I GASTOS</u>			
<u>CORRIENTES</u>			
<u>COMPRA DE BIENES Y</u>			32.743.50
<u>SERVICIOS</u>			
<u>SERVICIOS PERSONALES</u>		26.330.50	
Sueldos Fijos (Anexo)	26.330.50		
<u>SERVICIOS GENERALES</u>		6.413.00	

Gastos Especiales	6.413.00		
8.- Contrato con I. B. M.			
Total a Rebajar			<u>32.743.50</u>
<u>AUMENTAR EGRESOS</u>			
<u>TÍTULO I GASTOS</u>			
<u>CORRIENTES</u>			
<u>COMPRA DE BIENES Y</u>			29.285.95
<u>SERVICIOS</u>			
<u>SERVICIOS PERSONALES</u>		15.270.00	
Sueldos fijos	8.950.00		
Servicios Generales			
1 portero ¢375.00 mensuales en 10 meses ¢3.750.00			
D.B.O, Personal Auxiliar Sección de Educación Física 14 horas estudiante ¢280.00 – 2.800,00			
14 horas Danza ¢240.00 2.400.00			
<u>SERVICIOS ESPECIALES</u>	6.320.00		
Universidad, Escuela Educación 4.320.00			
Tenencia de la Tierra 2.000.00			
<u>SERVICIOS GENERALES</u>		14.015.95	
Viáticos	1.014.35		
Tenencia de la Tierra			
Publicaciones e Información	2.000.00		
Tenencia de la Tierra			
Transportes	<u>11.001.00</u>		
Pasajes Profesores			

Extranjeros Ciencias y Letras			
<u>AUXILIOS Y OTROS</u>			3.000.00
<u>APORTES</u>			
<u>CUOTAS A ORGANISMOS</u>		3.000.00	
<u>INTERNACIONALES</u>			
Instituto Universitario	3.000.00		
Centroamericano de			
Investigaciones Sociales			
<u>TÍTULO III GASTOS</u>			
<u>FINANCIEROS</u>			
<u>DEVOLUCIONES</u>			457.55
Saldo a favor de Organización de Estados Americanos, Curso de Verano para Profesores de Ciencias		<u>457.55</u>	
Total a aumentar			<u>32.743.50"</u>

El señor Méndez envió posteriormente la comunicación que dice así:

“Como un anexo de la tercera modificación al presupuesto ordinario, que me permito remitirle, le envío el cuadro financiero que permite ver cómo se financió.

De ese cuadro se desprende que hemos tomado los sobrantes producidos en marzo y abril, que rebajamos las horas de aquellas Escuelas que no hicieron uso de ellas ni en marzo ni abril.

Las posibilidades presupuestarias son tan precarias, aun teniendo fondos en Caja, lo cual depende principalmente del cumplimiento del Gobierno para el pago de la subvención, que me permito sugerirle, muy respetuosamente, que el Consejo pase al

estudio de la Comisión de Presupuesto, todo gasto, por pequeño que parezca que signifique un aumento.

Esta oficina tendrá entonces oportunidad de estudiar con el Director Técnico las posibilidades que haya de rebajar algunas partidas para aumentar otras.

Me he permitido hacer estas observaciones porque el nombramiento de un oficial segundo para la Facultad de Educación se hizo a pesar de que la Dirección Técnica informó al Director del Departamento de Personal, que la partida para Personal Extraordinario estaba totalmente comprometida.

A Dios gracias, pudimos en la modificación tercera incluirla y únicamente se atrasará un poco el pago del mes de mayo, pero si no puede financiarse un gasto ya autorizado por el Consejo, el problema que surge es muy difícil, dadas las circunstancias que atraviesa la Institución”.

El cuadro financiero es el siguiente:

SOBRANTES PERSONAL DOCENTE
EN LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 1961.

Facultad	Presupuesto p/	Gastado en	
	Marzo y Abril	Marzo y Abril	Sobrante
AGRONOMÍA	17.340.00	15.400.00	1.940.00
FARMACIA	11.218.00	11.080.00	138.00
MICROBIOLOGÍA	10.947.50	9.676.00	1.271.50
SERVICIO	11.628.00	11.028.00	600.00
SOCIAL			
EDUCACIÓN	45.284.00	40.412.20	4.871.80

Cultivo y Beneficio de la Caña de Azúcar:

Ing. Manuel Revilla Meléndez 14 votos

Ing. Fausto Lizano Madrigal 2 votos.

Conforme al resultado de la votación se nombra al Ing. Manuel Revilla Meléndez como Profesor Titular de dicha cátedra.

Comunicar: Medicina, Agronomía, Personal, Ad. Financiera.

ARTICULO 21. El señor Rector solicita al Consejo Universitario tome un acuerdo en el sentido de que cualquier gasto que se requiera hacer en la Institución, y que signifique una erogación no prevista sea sometido de previo a la consideración y estudio de la Comisión de Presupuesto.

Sólo en esa forma es posible llevar el control de los gastos autorizados, para adecuarlos a los ingresos de la Institución, a la hora de preparar los presupuestos.

Se acuerda acoger la proposición del señor Rector. Cualquier gasto que deba autorizarse en la Institución, y que signifique erogación no prevista, será sometido de previo a estudio y consideración de la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 22. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director Técnico del Departamento de Administración Financiera, don Fernando Murillo Bonilla, que dice así:

“Señores

Miembros del Consejo Universitario

S. O.

Estimados señores:

He sido informado por el señor Rector de la Universidad, Ing. Fabio Baudrit M. acerca de las manifestaciones del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras en relación con la nota de esta Oficina referente a las disponibilidades presupuestarias de dicha Facultad.

Al respecto deseo expresar, en primer término, mi honda preocupación por la impresión que la mencionada nota causara en el ánimo del señor Trejos. Por consiguiente, quiero manifestar que en ningún momento pasó por mi mente la idea de crear entramamiento o conflictos y mucho menos la de herir con frases duras al Sr. Trejos, por quien siempre he tenido alta estima y respeto.

En relación con el problema de presupuesto, adjunto me permito enviar un cuadro financiero en donde se aprecia la situación presupuestaria de la Escuela de Ciencias y Letras a la fecha en que fue hecha la solicitud y al 15 de mayo fecha en que la Contraloría General de la República aprobó el Presupuesto Extraordinario que refuerza la partida de Ciencias y Letras.

Como puede apreciarse, el Depto. de Administración Financiera, no podía autorizar ni girar hasta tanto el Presupuesto Extraordinario no estuviera debidamente aprobado. Pese a esto, y tratando de evitar entramamientos, el DAF. autorizó, bajo su responsabilidad exclusiva, un sobregiro en el Depto. de Física y Matemáticas de 8 horas lectivas.

Pero no creímos conveniente continuar sobregirando las partidas máxime para el caso en cuestión, para el cual no alcanza la partida ni el presupuesto extraordinario citado.

Y acordamos como preferible para el DAF afrontar un roce interno, que un problema externo de mayores proporciones, ya que la Contraloría podría reclamar en cualquier

momento la violación de la Ley de Administración Financiera por parte de la Universidad.

Con muestras de mi más distinguida consideración me suscribo de ustedes, (f) Fernando Murillo Bonilla Director Técnico Departamento de Administración Financiera”.

El siguiente es el cuadro de la Situación Presupuestaria de la Facultad de Ciencias y Letras, que el señor Murillo acompaña a su comunicación:

SITUACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS

	PRESUPUES TO	GIRADO EN MARZO	GIRADO EN ABRIL	SALDO 30 DE ABRIL	PRESUPUE STO APROBAD O 12 DE MAYO	SALDO AL 15 DE MAYO
Depto. Est. Gles	300 hrs.	300 hs.	-----	0	-----	0
Depto. Biología	103 hrs.	93 ¼ hs.	6 hrs.	1 ¾ hrs.	-----	1 ¾ h.
Depto. Filosofía	17 hrs.	17 hs.	-----	0	-----	0
Depto. Filología	149 hrs.	117 hs.	-----	32 hrs.	4 hs.	36 hs.
Depto. Físico-	233 hrs.	227 hs.	14 hs.	sobregir o 8 hrs.	12 hs.	4 hs.

Matem.						
Depto.	167 hrs.	167 hs.	-----	0	-----	0
Hist.						
Geograf.						
Depto.	212 hrs.	212 hs.	-----	0	-----	0
Química						

* 32 horas para profesor extranjero en filología.

4 horas de castellano para estudiante Universidad de Kansas.-

Se acuerda autorizar al Departamento de Administración Financiera para que prepare un Presupuesto Extraordinario para cubrir el faltante de horas que manifiesta existe en la Facultad de Ciencias y Letras, a fin de poder girar sus salarios a los señores Núñez Madriz y Avellán Cisneros. Se tomará la partida necesaria para ello, del sobrante de horas que exista en cualquiera otra de las Escuelas Universitarias.

Se acuerda, asimismo, preguntar al señor Murillo si no sería posible enviar a las Facultades una copia de la planilla, para su conocimiento.

Comunicar: Ciencias y Letras, Ad. Financiera

ARTICULO 23. El Director del Departamento de Bienestar y Orientación, Prof. Mariano L. Coronado, se ha dirigido al señor Rector en los términos siguientes:

“Estimado señor Rector:

Confirmando nuestra conversación de hoy, relativa a la reorganización de este Departamento a causa del retiro del Dr. Adis, me permito someter a ud. las posibilidades que, desde un punto de vista técnico, hemos considerado más deseable, para dar el mejor servicio posible. Se ha llegado a la conclusión, como

conversé alguna vez con Ud., de que se impone una fusión de las Secciones de Vida Estudiantil y Orientación, con un Jefe único y auxiliares especializados. El Jefe sería el Lic. Edgar González Campos, quien tiene amplia experiencia como Jefe de Orientación y también de Vida Estudiantil.

Está por llegar al país la señorita Zinnia Méndez, graduada en Orientación Vocacional, según entiendo; si ella estuviera disponible en San José durante el mes de Julio próximo, podría considerarse su nombramiento como Auxiliar a tiempo completo con el sueldo de ¢1.400.00 mensuales, que quedó disponible por el retiro del Dr. Adis.

Si el Consejo estuviese de acuerdo con ese plan, que es el que estimamos que ofrece mayores ventajas a la Institución y a la población universitaria, podría proponerse a la Srta. Méndez para obtener su respuesta cuanto antes, y en caso de no aceptar ella, buscar otra solución.”

La Dra. Gamboa dice que parece que ella desea continuar sus estudios en Europa y de ahí que no haya dispuesto el viaje de regreso al país.

Ha pensado que se podrían utilizar sus servicios por un tiempo y luego que regrese a Europa o a los Estados Unidos a concluir los estudios que tiene en mente efectuar.

El Lic. Rogelio Sotela manifiesta que se podrían contratar los servicios de la señorita Méndez bajo un contrato temporal, para ver que tal resultan sus servicios.

El señor Rector dice que debe procederse en esta forma que es lo reglamentario y someter al funcionario a un período de prueba.

Se acuerda, luego del cambio de impresiones consignado, que el señor Rector proponga a la señorita Zinnia Méndez que venga a ocupar la plaza de Auxiliar a tiempo completo de la Sección de Vida Estudiantil, con un sueldo de ¢1.400.00, mediante un contrato y por un período de prueba.

Comunicar: Prof. Coronado, Señorita Méndez.

ARTICULO 24. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. José Joaquín Trejos F., se ha dirigido al señor Rector en los términos siguientes:

“Estimado señor Rector:

Tanto el señor Decano de la Facultad de Medicina como el suscrito Decano, nos hemos permitido remitirle a usted copias de la correspondencia cursada en relación con una estimable solicitud de la Facultad de Medicina, para que estudiemos la posibilidad de ofrecer un curso de inglés a los alumnos del segundo año de estudios premédicos.

Ahora vengo a solicitarle muy atentamente que, si a usted le parece bien, se sirva poner este asunto en conocimiento del Consejo Universitario, para los trámites de rigor en las comisiones de Planes de Estudio y Presupuesto previos a la resolución final que llegue a acordar el Consejo sobre el mismo asunto.

Para mayor claridad transcribo a continuación los párrafos de la correspondencia citada que pueden servir para tal estudio de la gestión, por parte del Consejo Universitario y de sus dos comisiones citadas.

En carta del 9 de mayo el señor Decano Dr. Antonio Peña Chavarría decía:

“...La Facultad de Medicina está muy interesada en atender aquellos aspectos de la coordinación que faciliten al máximo las oportunidades y experiencias necesarias, a fin de que los alumnos del área de Ciencias Biológicas a cargo de esa importante Facultad encuentren las mejores condiciones para su ingreso a esta Escuela.- Uno de los aspectos de señalada importancia para ellos, es el poder ofrecerles algunos conocimientos de Inglés, ya que encontrarán muchos libros instrumentales, de texto y de consulta escritos en esa lengua para la enseñanza médica. El Curso de Verano que se realizó este año con los actuales estudiantes de Medicina, mediante un

programa cooperativo en el Centro Cultural Norteamericano Costarricense y el Punto IV, fue sin duda de grandes beneficios para los estudiantes. Así lo hemos comprobado.- Como tengo la certeza de su colaboración y actitud de franca y valiosa ayuda, me permito de la manera más atenta, solicitarle considerar la posibilidad de organizar para el segundo semestre un curso de Inglés en esa Facultad para los alumnos que para esa fecha estén en el segundo año del Ciclo Pre-Médico.- Se me ocurre, que su asistencia será libre para los interesados, y con un carácter de extensión y de ayuda a esos alumnos...

A su vez en carta del 19 del mes en curso el suscrito Decano le comunicaba al Dr. Peña Chavarría que:

“...En atención a la solicitud que le hice, el señor Director del Departamento de Filología estudió el asunto y me envió el 15 del mes en curso una carta que en lo conducente dice: “...He considerado este asunto en compañía de la Dra. Virginia Zúñiga y el Prof. D. Jack Wilson, para llegar a la siguiente conclusión: Es conveniente ofrecer nuestra colaboración en este sentido, o sea dando el curso que se nos pide, con cuatro horas semanales durante el segundo semestre del presente año académico, y de acuerdo con el siguiente plan:- a) Nociones fundamentales de gramática inglesa, comenzando con las más sencillas hasta llegar al uso de los tiempos verbales compuestos.- b) Lectura y traducción de textos, principalmente científicos, principiando con los más sencillos para llegar gradualmente a los más difíciles.- Considero conveniente que el Prof. Wilson dé las lecciones de este curso y que por carecer de fondos nuestra Facultad, sean los que tiene asignados la de Medicina los que soporten el pago de estas cuatro lecciones....”- El Consejo Directivo de esta Facultad, a su vez, aprobó anteayer el anterior informe del señor Director don Arturo Agüero.- Cualquier observación que usted o la Facultad a su digno cargo

se sirvan hacernos con respecto a las características principales del curso que podría ofrecerse, será atendida por nosotros con el mayor cuidado. Si todo les pareciera bien, lo que procedería enseguida sería elevar el asunto al Consejo Universitario para los trámites de rigor aún faltantes”.

Finalmente en carta de ayer el señor Secretario de la Facultad dice:

“...El señor Decano desea que se conozca su importante comunicación en la próxima sesión de Facultad; tengo la seguridad de que el doctor Peña Chavarría, -actualmente fuera del país- recibirá en beneplácito cualquier gestión que en el mismo sentido usted eleve al Consejo Universitario, a fin de ganar tiempo”.

Me he apresurado a elevar formalmente este asunto a la digna consideración suya, señor Rector, porque, si el curso ha de ofrecerse en el segundo semestre de este año los trámites y aprobación el Consejo Universitario deberían producirse preferiblemente durante el mes de junio entrante.

Soy de usted muy atento y seguro servidor”.

El Lic. González dice que si la Universidad va a pagar este curso, sería interesante saber cuántos estudiantes vendrán de Medicina, pues si ese número lo permitiera, podría abrirse también a alumnos de otras Facultades.

El Ing. Salas⁴ dice que respalda la idea expuesta por el Lic. González.

El Prof. Trejos manifiesta que sería posible ponerla en práctica, pero recordando que el cupo para un curso de esta clase debe estar limitado, por ejemplo a 25 alumnos.

Se acuerda comunicar a la Comisión de Presupuesto lo correspondiente, para que se tramite el traslado de partidas de Medicina a Ciencias y Letras. Se señala el cupo del Curso en 25 alumnos. Si sobrare algún campo luego de recibidos los alumnos de la

4 **Nota.** En el Expediente del Acta aparece “Solano”, sin embargo, se consigna según información del Tomo Original del Acta.

Escuela de Medicina, se notificará a los Decanos por si hay interesados que deseen tomarlo y se cubriría hasta la cantidad antes mencionada.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Ciencias y Letras, DAF.

ARTICULO 25. Se da lectura a la siguiente comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Educación, Prof. Rafael Cortés Chacón:

“Muy estimado señor Rector:

Por su digno medio me permito comunicar al Consejo Universitario el acuerdo de la Facultad tomado en sesión No. 76 del 19 de mayo en curso y que se refiere a la consulta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, para que se varíe la distribución actual de los recreos de 15 minutos en esta Escuela de modo que sean posteriores a la cuarta y a la décima hora. El acuerdo es el siguiente:

1.- La Facultad considera que un gran contingente de sus alumnos que asiste a los cursos de la mañana proviene de lugares distantes y que muchos de ellos no han podido desayunarse convenientemente por lo tanto necesitan una oportunidad para atender esa necesidad que, por otra parte favorece su trabajo de estudiantes y su personal de salud.

2.- La Escuela tiene organizado su trabajo en blocs de dos horas de modo que un recreo grande de 15 minutos después de la segunda hora de la mañana no interfiere el proceso regular y, por el contrario lo distribuye mejor.

3.- Los alumnos que asisten a los cursos de la mañana terminan sus lecciones a las 10:25 por cuya razón no tendría para ellos sentido ni utilidad un recreo a esa hora.

Por las razones anteriores, la Facultad expresa que desea conservar su actual sistema de recreos, especialmente el de 15 minutos después de la segunda hora de la mañana.

4.- En cuanto al recreo de 15 minutos de la décima hora, la Facultad no tiene objeción alguna que hacer porque no afecta sus horarios de trabajo ni perjudicar a los estudiantes que vienen por la tarde.”

Se toma nota de lo anterior.

Comunicar: Facultades de Educación y Ciencias y Letras.

ARTICULO 26. El señor Rector dice que recibió una comunicación suscrita por el Lic. Gonzalo González que ha querido someter a conocimiento del Consejo, por cuanto estima que la autorización que se solicita correspondería, no al Rector, sino al Consejo, si éste así lo dispusiera.

La nota dice lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

La Facultad de Farmacia en su última sesión celebrada el lunes 22 del corriente acordó:

Nombrar una comisión compuesta por el Prof. Lic. Jaime Cerdas Cruz y los Representantes Estudiantiles: Rodrigo Blanco Castro y Gassan Nasralah Breedy⁵; para que investiguen los antecedentes y recopilen datos en relación con la solicitud de cambio de título que formula nuestra Facultad.

Como en esas labores la Comisión necesitará consultar Actas de Asamblea y del Consejo Universitario y datos de algunos otros Departamentos como Registro, mucho le estimaría, si Usted no tiene para ello inconveniente, dar las instrucciones del caso para que les sea permitida dicha consulta.

5 **Nota.** En el Tomo Original del Acta aparece “Bredy”, se corrige por “Breedy” según información del Expediente del Acta.

Con muchas gracias por su atención a este asunto quedo de usted muy atento servidor y amigo”.

El señor Rector dice que su criterio se fundamenta en la circunstancia de que lo que se va a consultar son las actas de las sesiones del Consejo y que estas tienen carácter confidencial por lo que prefiere que sea el Consejo quien autorice.

Se acuerda, luego de la explicación del señor Rector, autorizar a la Comisión designada por la Facultad de Farmacia, para que consulte, con el propósito indicado en la nota leída, las actas de las sesiones de las Asambleas y del Consejo Universitario y los datos que requieran de Departamentos Administrativos siguiendo el sistema que indique en el primer caso el director o la sub-directora del Departamento de Actas y Correspondencia y en el segundo el Director del Departamento.

Comunicar: Farmacia.

ARTICULO 27. Se da lectura a nota que suscribe el Secretario de la Facultad de Odontología, don Fernando Salazar Navarrete, en la que expone al Secretario General, lo siguiente:

“El Consejo Técnico de esta Facultad en sesión celebrada el 18 del mes en curso, artículo 4, conoció la consulta que dispuso hacer a esta Facultad el Consejo Universitario en sesión No. 1137, artículo 44, respecto a si sería posible reducir los tribunales examinadores a seis miembros: cinco profesores y el Secretario de La Facultad.

Después de comentar el punto, acordó el Consejo Técnico contestar al Consejo Universitario que no se encuentra ningún problema en cuanto a los exámenes de Tesis y Práctico, cuyos tribunales constan de cinco miembros, pero que considera

que no es posible reducir el número de miembros del tribunal del examen Teórico, ya que por disposición reglamentaria deberán examinar necesariamente profesores correspondientes a siete materias distintas, y no se estima conveniente entrar en una modificación en este sentido mientras prevalezca el sistema actual de exámenes de grado.

Sin otro particular, quedo de Ud., muy atento y seguro servidor”.

Se toma nota del criterio expuesto por la Facultad.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 28. Se distribuye entre los miembros del Consejo ejemplares del “Catálogo de la Facultad de Medicina”, que envía el Director del Departamento de Publicaciones.

Se agradece el envío al señor Guevara.

ARTICULO 29. En nota dirigida al señor Rector dice lo siguiente el Coordinador de la Comisión de Personal, Prof. Carlos Monge Alfaro:

“La Comisión de Personal conoció de su nota de fecha 9 de mayo del año en curso, por medio de la cual sometió a su conocimiento la solicitud del señor Director Técnico del Departamento de Administración Financiera para que estudie la propuesta de la Facultad de Medicina tendiente a crear una plaza de Auxiliar IV de Anatomía, con un salario mensual de ¢425.00.

Luego de un estudio de la solicitud en referencia y en vista de la necesidad de contar con una persona para la atención preferente de las salas de disección de dicha Facultad, se acordó recomendar al Consejo Universitario su creación”.

La recomendación favorable para la creación de la plaza de Auxiliar IV de Anatomía que envía la Comisión de Personal, se hace del conocimiento de la Comisión de Presupuesto para el trámite correspondiente.

Comunicar: Presupuesto, Medicina.

ARTICULO 30. El señor Rector dice que ha recibido nuevos documentos relacionados con el Proyecto de Ley de Escalafón para Profesores de Segunda Enseñanza. Uno de esos documentos es una exposición de los estudiantes de Profesorado, que le fue entregada ayer por la tarde en su casa de habitación, con ejemplares suficientes para los demás miembros del Consejo, que ya se les han distribuido.

Considera que sería conveniente unir este nuevo documento, así como una exposición del Colegio de Letras y Filosofía, en un Anexo del acta de la presente sesión y posponer el conocimiento de todo el asunto, ya sea para el lunes o para una sesión extraordinaria.

La Dra. Gamboa hace uso de la palabra. Dice que los estudiantes del Profesorado de Segunda Enseñanza celebraron una reunión a la cual invitaron a los miembros de la Comisión Mixta. Concurrieron a dicha sesión ella y el Prof. Monge Alfaro, quien no permaneció todo el tiempo. Les hizo una explicación detallada de todos los antecedentes que dieron por resultado el Proyecto presentado por la Comisión Mixta. Quedó muy en claro que el trabajo de esa Comisión no ha sido otro que el de presentar un proyecto, escuchando y atendiendo sugerencias, sin ningún otro propósito.

Dejó en claro –y lo deja en claro también en el seno de este Consejo– que la Comisión no tiene ninguna vanidad porque se apruebe ese proyecto. Sólo se ofreció

como fundamento de discusión, como base para mejorarlo y presentar lo más adecuado a los intereses de quienes lo están esperando para regular su situación.

Como ese es el espíritu de la Comisión, propone que, como están representados en ella el Consejo Superior de Educación, la Universidad y el Ministerio de Educación, este Consejo solicite al Consejo Superior de Educación que nombre al delegado que falta en la Comisión; ese delegado era el Prof. Bernardo Alfaro, quien ya terminó sus funciones y por esa razón debe sustituirse. Que solicite también al Ministerio de Educación que el delegado de ese Despacho ante la Comisión que no puede asistir regularmente –se trata de una inspectora que está viajando– sea sustituido. De esa manera la Comisión Mixta estará integrada en forma total y podrá cumplir con la responsabilidad que le toca.

Esa es la primera solicitud que desea plantear aquí. La segunda es que el Prof. Monge Alfaro y ella, quienes son los delegados del Consejo Universitario ante la Comisión, sean autorizados para formar un Sub-Comité de dicha Comisión y que se agreguen a ese Sub-Comité representantes de los sectores que han presentado proyectos a consideración del Consejo Universitario: de los estudiantes de Profesorado y del Colegio de Licenciados en Letras y Filosofía. Ese Sub-Comité estudiaría el aporte de la Universidad a la Comisión Mixta y como resultado final, lograr un consenso que permita presentar a la Asamblea Legislativa un proyecto que contenga en sí el mayor número posible de aspiraciones; y que ese proyecto sea elevado a la Asamblea Legislativa por el señor Ministro de Educación Pública y por el señor Rector, pues así tendría mucha fuerza ante los señores diputados y se podrían disminuir –si no evitar– los cambios que pudieran producirse en la discusión por la Asamblea, debido a presiones de grupos interesados.

Le parece que después de haber escuchado las opiniones de los estudiantes, será fácil trabajar en lo que propone.

El Prof. Trejos hace la observación de que es el Consejo Universitario el que va a dar un pronunciamiento ante la Asamblea Legislativa.

El señor Rector ratifica las palabras del Prof. Trejos. Ese pronunciamiento –agrega– puede darse con base en el proyecto que presente la Comisión Mixta o en el propio proyecto del Consejo.

El Prof. Trejos señala que la idea de la Dra. Gamboa puede acogerse, pero que el trabajo se realice en esta semana, de manera que el lunes pueda discutirse. De lo contrario, se inclinaría porque el Consejo de un pronunciamiento propio.

El Prof. Monge Alfaro dice que el trabajo debe acelerarse, pues la Asamblea Legislativa está en espera del pronunciamiento del Consejo Universitario; si el proyecto a que se refiere la Dra. Gamboa no se presenta para discutirlo en la sesión del próximo lunes, que el Consejo Universitario prepare su propio pronunciamiento.

Solicita autorización para solicitar al Consejo Superior de Educación que nombre al delegado que falta en la Comisión Mixta.

Después del cambio de impresiones consignado se acuerda: acoger las proposiciones de la Dra. Gamboa y gestionar el cambio de delegado del Ministerio ante la Comisión Mixta y encargar al Prof. Monge Alfaro de gestionar, en el Consejo Superior de Educación, la designación del delegado que falta ante la Comisión Mixta; acoger la gestión de la Dra. Gamboa y autorizar la integración de un sub-comité con ella, el Prof. Monge Alfaro, un delegado de los estudiantes de Profesorado de Segunda Enseñanza y otro de los egresados de Letras y Filosofía, para que, con fundamento en los proyectos presentados por esos grupos y los trabajos de la Comisión Mixta, eleve a consideración del Consejo un nuevo documento en el cual

se armonicen las ideas y aspiraciones de todos. La discusión de ese documento se llevará a cabo en la sesión del próximo lunes. De no ser posible conocerlo para esa fecha, el Consejo se pronunciará con base en los elementos de juicio de que dispone, por lo que se incluye como Anexo No. 1 del acta correspondiente a la presente sesión, los nuevos documentos sometidos a su consideración por los estudiantes de Profesorado de Segunda Enseñanza y por los egresados de Letras y Filosofía.

Comunicar: Dra. Gamboa, Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 31. El Prof. Trejos se refiere al informe que, sobre el presupuesto de la Escuela de Ciencias y Letras, presentó el Departamento de Administración Financiera. Ha estado estudiando –dice– el cuadro que se acompañó a esa comunicación y que se consideró al principio de esta misma sesión.

En el Departamento de Biología por ejemplo –observa– se dejó la partida necesaria para cubrir el salario de un Auxiliar Asistente de Laboratorio, de manera que ha existido todo el tiempo la suma disponible, pues no se usó con el fin indicado; el cuadro que presenta el señor Murillo tiene un error en una resta en las horas del Departamento de Biología, corregido el cual aparece que desde hace dos meses pudo pagarse el sueldo del señor Avellán Cisneros. En cuanto a las cuatro horas para pagar los servicios del Prof. Núñez Madriz, desde el 12 de mayo, mucho antes de que el señor Murillo escribiera su primera carta, había cuatro horas de más en el Departamento de Física y Matemáticas, las cuales se pudieron haber utilizado, de tal manera que cuando se aprobó el presupuesto –el doce de mayo– había con qué atender el pago de las horas del Prof. Núñez.

Luego hay un sobrante de horas de los cursos semestrales que se concluyen en el primer semestre –y que por consiguiente no serán dictados en el segundo– que tampoco toma en cuenta el Departamento. Finalmente, se están cargando al presupuesto de horas lectivas, 6 horas de Ecología, que están supuestas a ser cubiertas con el sueldo, que no se ha usado aún, de un profesor de medio tiempo del Departamento de Biología. En todo caso, el señor Murillo no ha contestado lo que se le pregunto: ¿cuál es el número de horas que hace falta incluir en el presupuesto de Ciencias y Letras por lecciones autorizadas por el Consejo Universitario, para no entorpecer el trabajo de esta Facultad?.

El señor Rector ofrece transmitir ese criterio al señor Murillo, Director del Departamento de Administración Financiera, para que lo tome en cuenta al hacer el estudio del presupuesto que se le encomendó.

ARTICULO 32. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Mario Vásquez, Oficial de Comunicaciones Audiovisuales de la Misión de Operaciones de los Estados Unidos en Costa Rica, que dice así:

“Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle que la Administración de Cooperación Internacional (ICA) del Gobierno de los Estados Unidos, proyecta organizar a principios del próximo año el Cuarto Seminario Regional (Workshop) sobre Comunicaciones Audiovisuales.

Estos seminarios o Talleres de Trabajo se han efectuado anteriormente en Puerto Rico, Panamá y Brasil, con la participación de estudiantes de los países latinoamericanos.

Ahora existe la posibilidad de que el próximo Seminario se efectúe en Costa Rica, país que ofrece magníficas condiciones para servir de sede a un evento internacional de esa naturaleza.

Es propósito de estos seminarios regionales que patrocina la ICA servir como centros de adiestramiento en las técnicas y principios de las comunicaciones audiovisuales. A ellos asisten personas que trabajan en Centros Audiovisuales, en Ministerios de Gobierno, en Instituciones Autónomas, en Universidades, etc., con responsabilidad directa en el Planeamiento y ejecución de programas de comunicaciones audiovisuales.

El Seminario que se piensa realizar el próximo año tendrá una duración aproximada de cuatro meses y se espera la asistencia de participantes de los diferentes países latinoamericanos, la mayoría de los cuales concurrirá con becas de las Misiones de Asistencia Técnica de la ICA en la América Latina.

Los cursos del Seminario se impartirán en español y los instructores serán, en lo posible, técnicos latinoamericanos con amplios conocimientos y experiencias en educación audiovisual.

Entre los cursos que se ofrecerán se señalan los siguientes: artes gráficas, redacción eficaz, utilización de las ayudas audiovisuales y preparación de guiones para películas cinematográficas, cintas fijas (filmstrips) programas de radio, mantenimiento de equipo y fotografía.

Como se escapará al elevado criterio del señor Rector la celebración de este Seminario en San José será de positivos beneficios para el país y para la misma Universidad.

Para la celebración del Seminario en San José, mucho nos agradecería contar con la valiosa colaboración de la Universidad de Costa Rica, pues se van a tratar temas

relacionados principalmente con la educación audiovisual. Tal vez la Universidad estaría de acuerdo en brindarnos su apoyo espiritual y aceptar que el Seminario se realice bajo sus auspicios, junto con ICA. Desde luego que este evento no significará ningún gasto para la Universidad, ya que los mismos corren por cuenta de ICA.

En el caso de que la Universidad de Costa Rica se sirviera extendernos el patronato que nos permitimos solicitar, los organizadores del Seminario necesitan contar con algunas facilidades físicas en las instalaciones universitarias. Entre otras, tres o cuatro aulas; un local para administración y un auditorio (para usarse de vez en cuando).

Tal vez las facilidades físicas que solicitamos se pudieran conseguir en la Escuela de Educación, que a juicio nuestro sería el lugar más apropiado para el Seminario, en vista de que los temas que se van a tratar tienen mucha relación con las actividades que desarrolla esa Facultad. También me permito informarle al señor Rector que una solicitud similar a ésta le fue planteada al señor Ex-Rector Lic. Rodrigo Facio en octubre de 1959, en vista de que el Seminario se iba a efectuar en febrero de 1960.

En esa oportunidad el Honorable Consejo Universitario, en el artículo 55 de la sesión No. 1033 de 1 de noviembre de 1959, acogió amablemente nuestra solicitud. Sin embargo, por motivos ajenos a nuestra voluntad debidos principalmente al reducido número de participantes, ICA se vio en la necesidad de cancelar el Seminario.

Ruego al señor Rector que tenga la gentileza y la amabilidad de considerar esta nueva solicitud que me he permitido plantearle para que, si fuera del caso, la eleve a conocimiento del Honorable Consejo Universitario.

De más está decirle que estoy a sus órdenes para discutir personalmente con usted, cuando a bien lo tenga, detalles más concretos relacionados con esta iniciativa nuestra.

De antemano le pido al señor Rector disculpas por la molestia que le ocasiono y en espera de poder contar con la estimable colaboración de la Universidad, le reitero las seguridades de mi mayor estima y consideración”.

Se acuerda acoger favorablemente la gestión planteada y comunicarlo así al señor Vázquez.

Comunicar: Señor Vázquez.

ARTICULO 33. Se da lectura a comunicación que dirigiera el Presidente de la Asociación Costarricense de Profesores de Inglés, señor Rogelio Navas, al señor Rector de la Universidad, al señor Ministro de Educación Pública, y al Consejo Superior de Educación. Dice así:

Asunto: “Plan de Emergencia para Profesores en Servicio”.

“En sesión de Junta Directiva celebrada el día 10 de los corrientes, la Asociación Costarricense de Profesores de Inglés (ACPI) acordó enviar a ustedes copia de un plan de estudios universitarios en cursos de verano, confeccionado con base en el Plan de Emergencia para Profesores en Servicio conducente al Certificado de Aptitud Superior.

Como se indica en dicho proyecto, la idea primordial es permitir que el plan de Emergencia sea aprovechado por un mayor número de profesores de inglés en servicio, gracias a la colaboración de la Universidad y a la ayuda económica y técnica del Punto IV en Costa Rica.

Tanto el señor Earle W. Sherman, Director del Centro Cultural Costarricense Norteamericano, como otros personeros del Punto IV nos ha indicado que por el momento podremos contar con la suma suficiente para cubrir los sueldos de los profesores y los gastos administrativos durante 4 cursos de verano. El costo de los

cuatro cursos se aproxima a \$6.000.00. El Punto Cuarto pagaría los cursos en aportes anuales de \$1.500.00 cada uno, cada nuevo aporte dependiendo tanto de los fondos disponibles en el punto IV como del éxito y demanda que tengan dichos cursos. Por consiguiente, ruego a ustedes informarme sobre la disposición en que estaría la Universidad de poner en ejecución dicho Plan, con la financiación apuntada. Una manifestación en este sentido es todo lo que se necesita para que el Punto IV tome una acción definitiva y el Plan se convierta en realidad.

En la seguridad de que nuestras más altas autoridades educativas estarán en la mejor disposición de ayudar a este sector del profesorado de enseñanza media en su afán de mejorar su condición profesional y la cultura patria, con el respeto debido y la mayor consideración, me suscribo de ustedes muy atento y seguro servidor”.

Se acuerda pasar este asunto a estudio de las Facultades de Educación y Ciencias y Letras.

ARTICULO 34. El Dr. Ignacio Chavez, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, se ha dirigido al señor Rector Baudrit para manifestarle lo siguiente:

“Muy distinguido señor Rector:

En respuesta a su atenta carta del 19 de febrero del presente año, tengo mucho gusto en comunicar a usted que, por parte de nuestra Universidad, no hay ningún inconveniente para que los estudiantes costarricenses de nuestra Facultad de Medicina hagan su internado reglamentario en el Hospital San Juan de Dios de Costa Rica.

El Dr. Raúl Fournier, Director de la Facultad de Medicina de nuestra Universidad está ya enterado de su solicitud y se muestra igualmente conforme con el acuerdo que le comunico”.

El Dr. Peña Chavarría dice que la aceptación de la propuesta formulada a la Universidad de México, es una magnífica noticia; tiene una gran trascendencia para las familias de los estudiantes costarricenses que están en ese país y convendría darle publicidad.

El Prof. Caamaño está de acuerdo en darle publicidad, pero explicando que la gestión se originó en esta Institución, por preocupación de la Escuela de Medicina. Así se acuerda. Se encarga de lo correspondiente a la Oficina de Relaciones Públicas.

Se expresará al Dr. Chavez, el agradecimiento del Consejo Universitario por la atención otorgada a la gestión que se le hiciera.

Comunicar: Dr. Chavez, Relaciones Públicas.

ARTICULO 35. Se toma nota de la siguiente comunicación que suscribe el señor Ministro de Salubridad Pública:

“Estimado señor Rector: Con referencia a su oficio No. R-645-61 de fecha 18 de los corrientes, me permito manifestarle que lo he pasado al Departamento de Lucha Antituberculosa, con el ruego de estudiar la posibilidad de atender su petición. Tan pronto tenga una respuesta, gustosamente se la daré a conocer”.

El señor Rector manifiesta que esta es la nota de respuesta a la gestión que hiciera ante el Ministerio, para conseguir los servicios de la Unidad Móvil de la Lucha Antituberculosa para llevar a cabo exámenes de fotofluoroscopia a los alumnos de los cursos vespertinos y nocturnos, en cumplimiento de disposición de este Consejo.

ARTICULO 36. Se toma nota de la comunicación suscrita por el Presidente y el Secretario del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, que dice lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

La Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, en su sesión No. 173, efectuada el 24 del presente mes de mayo, estudió los documentos relacionados con el concurso de oposición realizado por la Oficina de Servicio Civil para llenar el cargo de Contador Nacional, y también la modificación de los requisitos exigidos para el desempeño de dicho puesto, acordados con posterioridad al concurso por el Ministerio de Economía. Al respecto tomó el acuerdo siguiente, que nos permitimos poner en conocimiento de la Universidad, por cuanto el nombramiento de Delegados de este Colegio ante el Tribunal Examinador se hizo de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Universitario en su sesión No. 851 del 19 de diciembre de 1956.

Artículo 8.- Se conoce informe referente a los problemas surgidos en torno al nombramiento de Contador Nacional. Después de cuidadoso estudio del asunto y del examen de los documentos correspondientes, se acuerda:

1.- Considerando que el procedimiento empleado por el Ministerio de Economía en los trámites necesarios para la selección de Contador Nacional, al modificar los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Puestos del Departamento de Clasificación del Servicio Civil, es casuístico; contrario a los sanos principios de la Administración de Personal y lesivo a los intereses de los Contadores Públicos y al propio prestigio de la organización del Servicio Civil de Costa Rica.

SE ACUERDA:

Retirar del Tribunal Examinador del Servicio Civil al Delegado de Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, Lic. don Manuel Gómez Villegas, en manifestación de protesta por el procedimiento empleado por el Ministerio de

Economía en la selección de candidato para el desempeño del cargo de Contador Nacional”.

Al poner lo anterior en conocimiento del señor Rector nos es muy grato suscribirnos sus atentos y seguros servidores.

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA

Prof. Emilio Garnier,
E.

PRESIDENTE

Lic. Oscar Chaves

SECRETARIO

ARTICULO 37. Como Anexo No. 2 del acta de la presente sesión, para que los señores miembros del Consejo conozcan los detalles, se incluye el informe que presenta la IBM de Costa Rica sobre el resultado del estudio para la instalación de un Sistema IBM de Control de Tiempo.

Se acuerda pasar este informe a consideración del Ing. Henry Mc. Ghie y solicitarle proponga algún otro sistema ideado por él, si considera que es posible y resulta más económico para la Universidad.

ARTICULO 38. Se refiere el señor Rector a la publicación que apareció en el diario La República del 25 de mayo en curso, suscrita por el estudiante de la Facultad de Derecho Carlos M. Villalón M., en la que acusa a las autoridades de permitir la circulación de propaganda comunista en la Institución.

Se refiere concretamente a la Facultad de Derecho y habla de que incluso se han quemado ejemplares del periódico “adelante”, “para demostrarles a las autoridades universitarias que si ellos no saben, o no quieren impedir que se reparta esta clase

de literatura, los estudiantes universitarios amantes de la Libertad y de un provenir democrático para nuestro máximo Centro de Estudio y para Costa Rica, sabemos hacerlo.

El Lic. Rogelio Sotela, Decano de la Facultad de Derecho, explica que el señor Villalón, en sus manifestaciones, presenta las cosas como si se tratara de una campaña de distribución organizada; realmente, lo que sucede es que algunos estudiantes llevan ese periódico y se lo prestan a los compañeros. Pero el hecho no ha constituido –lo repite– una campaña de distribución organizada. Después de investigar los antecedentes, se comprobó que ese periódico lo leen los estudiantes de Derecho desde hace años.

Pero es ahora, en que la situación internacional ofrece un panorama tan especial en la lucha entre Oriente y Occidente, en que se ha presentado una fuerte objeción de parte de algunos de los estudiantes que no sustentan la ideología comunista, a que se permita su lectura.

En la Facultad no se puede tomar una medida de esa naturaleza, sin que se le acuse de impedir la libre difusión de las ideas:

Ahora bien, ante la situación internacional tan delicada y la proximidad de la campaña política electoral en el país, pensó en la conveniencia de tomar medidas para evitar que se puedan producir conflictos entre los estudiantes, al avivarse las pasiones partidistas.

Con esa idea convocó al Consejo consultivo y de acuerdo con sus miembros, se dispuso llamar a los alumnos que tienen conexiones con el periódico Adelante y con otras publicaciones políticas –como el órgano del Partido Liberación Nacional– para solicitarles que dado el hecho de que es peligroso que se produzcan desórdenes o conflictos entre los estudiantes y sin que ello se considere como una medida

atentatoria contra la libertad de pensamiento, se les solicitaba evitar no la circulación, sino la “distribución” de ese tipo de publicaciones en la Escuela de Derecho. Es lógico que si un alumno lleva un periódico o una revista entre sus libros y desea leerla, sea de la ideología que sea, nadie se lo puede impedir. Pero si evitar la distribución como una medida de carácter temporal, mientras hay más tranquilidad en la discusión pública de las ideas.

Refiere que el estudiante Cerdas –que es un alumno muy distinguido– y que es de ideología comunista, le manifestó su molestia por el acto que considera reprobable y absurdo de quemar un periódico. Está de acuerdo en que las ideas se combaten con ideas, pero ante la situación real, no cabe otro camino que proceder como la Facultad lo ha hecho.

Están esperando el resultado, para ver que efectos produce la llamada de colaboración hecha a los estudiantes.

El Prof. Caamaño desea hacer una pregunta: -Si el periódico Adelante está fuera de Ley.

El Lic. Sotela responde que fuera de la Ley está el partido comunista, pero no el periódico, en primer lugar no dice en ninguna parte que sea el órgano del mismo. Claro que todos saben que lo es, pero no lo dice ni hay una declaración expresa de alguna autoridad competente que lo declare así.

El Prof. Caamaño pregunta que le pasa al que lo distribuye, si es sorprendido en esa actividad.

El Lic. Sotela dice que no le pasa nada, pues lo único que las autoridades hacen es decomisar la literatura.

Manifiesta el Prof. Caamaño, luego del cambio de impresiones consignado, que está de acuerdo con la actitud del señor Decano Sotela, debido a que las condiciones del

país demandan proceder con cuidado para evitar problemas; pero tiene la inconveniencia de que la medida tomada viene a equiparar a los partidos democráticos, con un partido que está fuera de Ley.

El señor Rector pregunta si se considera necesario que haga una aclaración pública en relación con el asunto en virtud de que la gacetilla tiene la firma de un alumno.

El representante estudiantil González dice que no lo considera necesario, pues realmente aquí no se hace esa distribución.

El Lic. Sotela no cree necesario que el señor Rector haga una aclaración pública. Que se limite a poner las cosas en claro si los periodistas lo interrogan y les explique cuál es la realidad de la situación en la Universidad.

Así se acuerda.

ARTICULO 39. Se da lectura a comunicación del Ing. Salas, Decano de Agronomía, que dice así:

“El próximo sábado en la tarde, la Sección de Educación Física procederá a entregar los trofeos de la última competencia deportiva, que tendrá lugar en el salón del tercer piso del Edificio de Agronomía.

Se solicita permiso para ofrecer, con la moderación del caso, cerveza y unos bocadillos a modo de remate del acto”.

Se acuerda conceder la autorización solicitada por el señor Decano Salas.

Comunicar: Ing. Salas.

ARTICULO 40. La Dra. Gamboa solicita que se retire del conocimiento del Consejo, una solicitud de la Facultad de Educación tramitada de acuerdo con una acta de aquella Facultad, solicitud referente al sistema reglamentario de justificar ausencias

de estudiantes. El retiro que se gestiona se justifica en virtud del hecho de que la Facultad no aprobó el acta en el artículo correspondiente y dejó en suspenso la consideración del asunto.

En vista de la explicación de la Dra. Gamboa, se acoge su solicitud y se autoriza el retiro del asunto.

ARTICULO 41. Se da lectura a comunicación que suscribe el Presidente de la FEUCR don Rodrigo González, que dice así:

“Estimado señor Rector:

En su sesión del día 22 de los corrientes, el Consejo Superior de esta Federación acordó, por unanimidad, solicitar muy respetuosamente al Consejo Universitario se modifique el acuerdo No. 42 de la sesión No. 1137, en el sentido de que se permita, a juicio de las respectivas Facultades, la preparación y presentación de una tesis por dos o más estudiantes.

Respetuosamente sugerimos que, antes de discutirse nuevamente el punto, sea enviado a consulta de todas las Facultades y se deje, provisionalmente y hasta entonces, la situación tal y como estaba antes de tomarse el mencionado acuerdo”.

El Prof. Monge Alfaro hace uso de la palabra. Dice que está de acuerdo en que se haga un estudio por parte de representantes estudiantiles y elementos de las Facultades, pero que mientras tanto esté vigente lo resuelto en el artículo 42 de la sesión No. 1137. Si del estudio que realicen esos representantes y elementos de las Facultades, se desprende la necesidad de una modificación a lo resuelto, entonces el Consejo procedería de conformidad.

Después del cambio de impresiones consignado, se acuerda: mantener lo resuelto en el artículo 42 de la sesión No. 1137 y acoger la solicitud de los estudiantes, en

cuanto al punto de que se lleve a cabo un estudio por la FEUCR y las Facultades, sobre la preparación y presentación de una tesis por dos o más estudiantes, con el objeto de estudiarlo nuevamente, tomando en consideración las contestaciones correspondientes.

Comunicar: FEUCR, Facultades.

ARTICULO 42. El Prof. Monge Alfaro dice que el viernes 2 de junio comienza a desarrollarse el plan de extensión cultural dirigido, en forma especial, a la provincia de Alajuela. Actuará el coro del Conservatorio de Música.

Se han extendido invitaciones a las principales autoridades –religiosas, civiles, etc., de Alajuela.

Se invita cordialmente a los señores Decanos para que asistan al acto correspondiente.

ARTICULO 43. El Prof. Monge Alfaro informa que la Embajada de Italia va a realizar una serie de actividades culturales con oportunidad de cumplirse cien años de la unidad italiana. Desea que la Universidad colabore en tal importante iniciativa. La Embajada ofrece a la Universidad un conferenciante especializado en Musicología, un pianista, y una especialidad en asuntos etruscos. Además, solicita un universitario que cierre el ciclo de las mencionadas actividades. El señor Embajador enviará una carta con el plan completo.

Se acuerda resolver la solicitud de la Embajada de Italia cuando se reciba la comunicación correspondiente.

A las 12 horas se levanta la sesión.

Concluye aquí el Tomo 39 del Libro de Actas de las sesiones del Consejo Universitario.

El Rector

El Secretario General

ANEXO NO. 1

Acta de la Sesión No. 1140

San José, 26 de mayo de 1961.

Honorable Consejo Universitario
Universidad de Costa Rica
San Pedro de Montes de Oca.

Señores de nuestra consideración:

En vista de que el Consejo Universitario va a conocer el "Proyecto de Escalafón del Profesorado de Segunda Enseñanza", el Colegio de Licenciados en Letras y Filosofía, tiene el honor de poner en conocimiento del Honorable Consejo, su opinión acerca de este Proyecto.

I. Los miembros del Colegio de Licenciados en Letras y Filosofía consideran que tienen derecho a ser incluidos en el mismo grupo de los Licenciados en Ciencias y Letras y que a la vez son profesores de Segunda Enseñanza por las razones que a continuación se expondrán.

Para justificar este derecho nuestro Colegio presenta a la consideración de ustedes el siguiente testimonio fehaciente e incontrovertible: en el "Reglamento de la Escuela de Letras y Filosofía del año 1941, modificado según acuerdo del Consejo Universitario del 18 de agosto de 1942, se lee en el artículo 28 "Los Licenciados en

Letras y Filosofía se consideran por este solo hecho, Profesores de Estado en los ramos de su especialidad, y gozarán de preferencia para ocupar plazas respectivas en los Colegios de Segunda Enseñanza y en la Escuela de Letras y Filosofía".

Este documento, emanado del Consejo Universitario fue ratificado por el Ministerio de Educación Pública según consta en el artículo 444 del Código de Educación, reformado por ley No. 14 del 14 de noviembre de 1945, y en consecuencia se extendió el título de Profesores de Estado a todos los Licenciados en Letras y Filosofía que lo solicitaron como consta en el Folio 155 del Libro No. 1 del Libro de Escalafón de Profesores de Estado. El hecho de que en la actual organización de nuestra Universidad, se exijan cinco años de estudios en vez de cuatro, el hecho de que se haya cambiado, eliminado o aumentado, planes de estudio, programas u horarios, el hecho de que un diploma con doble título, se haya dividido en dos, no cambia los adquiridos derechos de quienes se graduaron recibiendo un título similar aunque no idéntico, pero sí con idénticos propósitos y derechos.

Recientemente la Escuela de Farmacia prolongó su plan de estudios de cuatro a cinco años, como también lo habían hecho antes otras facultades, y jamás se ha pretendido perjudicar a los antiguos graduados.

Es una prueba más de nuestra justa demanda.

Por otra parte, el hecho de que los títulos estén actualmente escalonados a saber: primero el de profesor de segunda enseñanza y luego el de Licenciado, no justifica para disminuir el rango a los Licenciados en Letras y Filosofía que también son Profesores. En el "Reglamento de la Escuela de Ciencias y Letras" se admite que los actuales estudiantes pospongan su graduación de profesores y al presentar una tesis se les confiera ambos títulos simultáneamente.

En la Universidad también se ha dado el caso contrario, es decir el de la supresión de un título que no cercenó los derechos de los que no llegaron a recibir. Se trata de la supresión del título de Bachiller en Leyes que los recién graduados abogados no reciben y sin embargo gozan de todos los derechos conferidos a los que tienen ambos títulos.

II. Colegio de Licenciados en Letras y Filosofía, sugiere que mientras la Universidad de Costa Rica no extienda títulos de "Doctor", no parece indicado otorgar ventajas en el escalafón de los graduados con este título de Universidades Extranjeras.

Con la seguridad de que el Honorable Consejo Universitario tomará en consideración lo anteriormente expuesto y acogerá favorablemente las sugerencias presentadas por este Cuerpo Colegiado nacido de la propia Universidad, nos suscribimos con todo respeto.

Por el Colegio de Licenciados en Letras y Filosofía.,

Ligia Herrera
Presidenta

Victoria de Doryan
Vice-Presidenta

Señores Miembros del
Consejo Universitario
S. D.

Muy estimados señores:

Nosotros, graduados de la Facultad de Letras y Filosofía de la Universidad de Costa Rica, con el certificado de Capacitación para la Enseñanza de la Lengua, (Inglesa y Francesa) solicitamos se incluya nuestros títulos en el Escalafón para el Profesorado de Enseñanza Media con su nombre y verdadero origen ya que la actual denominación del Código no responde a la realidad.

Los únicos cursos regulares, sistemáticos de preparación de profesores de idiomas fueron los impartidos por la Facultad de Letras y Filosofía durante el año lectivo o en la Escuela de Temporada.

La calidad universitaria de estos cursos se demuestra por los siguientes hechos:

1°.-Su profesorado era de la Facultad de Letras y Filosofía.

2°.-Planes y Programas fueron aprobados por esa Facultad y el Consejo Universitario.

3°.-Todos los exámenes fueron rendidos ante tribunales de esa escuela.

4°.-Algunos cursos eran comunes con las secciones de Historia y Castellano. Por ejemplo cursos de Psicología de la Infancia, Psicología de la Adolescencia y Literatura Francesa.

5°.-Los cursos recibidos han sido reconocidos por las Facultades de Ciencias y Letras y la Educación.

6º.-Comparando con los cursos recibidos en Letras y Filosofía con los actuales para el certificado Superior de Aptitud, sólo nos faltan algunos cursos de la Facultad Educación.

Persuadidos de que este honorable Consejo atenderá tan justa solicitud, aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de Uds.

Muy atentamente,

Hilda M^a Flores V.

María Esther Peña

Isabel de Herrero

Margarita de Jiménez

Ligia Vargas de Alpízar

Margarita A. de Quesada

C. Wendorf H.

Manuel Rojas

ANEXO No. 2
Acta de la Sesión No. 1140

Mayo 26, 1961.

Señores
Consejo Universitario
Universidad de Costa Rica
Presente.-

Estimados señores:

De acuerdo con las indicaciones de la nota # DAC-740.61 de fecha 26 de abril del presente año, enviada a nosotros por el señor Luis Castro Hernández, nos pusimos en contacto con el señor Ing. Padilla, Jefe del Departamento de Planeamiento y Construcciones de la Universidad, para llegar a un acuerdo en la forma en que debíamos de iniciar nuestro estudio para la instalación de un Sistema IBM de Control de Tiempo.

A continuación pasamos a presentar nuestra propuesta en dos formas de sistemas, a saber:

- 1.- Instalación de Sistemas individuales en cada Facultad.
- 2.- Interconexión entre las mismas, aprovechando los dos Relojes Maestros que existen en las Facultades de Ciencias y Letras y Medicina.

Cualquiera de los dos sistemas llegaría a solucionar en una forma definitiva el problema del control de tiempo y señales audibles en la Ciudad Universitaria.

PLAN PRIMERO

Sistemas individuales para ser instalados en las Facultades de Microbiología, Química, Educación, Ciencias y Letras e Ingeniería.

RELOJ MAESTRO

Un Reloj Maestro IBM Modelo 38-1, equipado con Programa de Sonidos que permite accionar campanas, sirenas o timbres, de acuerdo con los toques de entrada y salida de cada Facultad, silenciando, si se quiere, los sábados en la tarde y los domingos automáticamente y permitiendo efectuar toques alternos. Viene montado en caja de madera color gris laqueada, con puerta de vidrio, carátula visible de 10" de diámetro, con números y manecillas negras en fondo de aluminio, con indicador de segundos, con péndulo de Invar de un largo adecuado para garantizar una exactitud ampliamente satisfactoria. Este Reloj Maestro debe conectarse a la red general de 110 voltios A. C. -60 ciclos. Tiene una reserva de cuerda de 12 horas, que siempre se mantiene arrollada al tope para garantizar una mayor exactitud en aquellos casos en que ocasionalmente falle la corriente comercial. Cierra contactos este Maestro cada minuto para transformar la corriente alterna a corriente directa y enviar impulsos de 24 voltios D. C. por medio de los controles incluidos en el Reloj Maestro, a todas las unidades secundarias. También los cierra nuevamente en el minuto 59 de cada hora, para lanzar 20 impulsos adicionales de corrección, los cuales sirven para poner a tiempo automáticamente cualquier unidad que se encuentre atrasada o adelantada, por razones ajenas al funcionamiento normal del sistema.

Precio de cada Reloj Maestro equipado con

Programa de Sonidos y Emisor de Impulsos.....¢3.440.00

RELOJES SECUNDARIOS:

Uno o más relojes secundarios Modelo 65-35 de 15" de diámetro, de forma redonda, con carátula doble de 15" cada una, vidrio convexo, números y manecillas negras en fondo blanco. Con pedestal de madera para ser colocados en los cielos y paredes de cada piso. Operan con 24 voltios D. C., controlados por el Reloj Maestro y tienen regulación automática.

Precio de cada carátula Modelo 65-35
de 15" de diámetro.....¢920.00

CAMPANAS

Dos campanas de llamadas controladas por el Programa del Reloj Maestro, de 8" de diámetro, para operar con 110 voltios A. C.

Precio de dos campanas IBM Modelo 4016-8
de 8" de diámetro.....¢600.00

Costo Total de cada sistema.....¢4.960.00

No omitimos manifestarles que en este primer plan corre por nuestra cuenta la instalación de todas las unidades, no así el tendido de las líneas internas ni el costo de las mismas, el cual deberá ser cubierto por ustedes, siempre con la colaboración de nuestros técnicos.

PLAN SEGUNDO

Consiste esta propuesta en aprovechar los dos Relojes Maestros que existen actualmente en la Ciudad Universitaria, en la siguiente forma: interconectar el Reloj Maestro de la Facultad de Ciencias Económicas con las Facultades de Ingeniería, Ciencias y Letras y Educación y el Reloj Maestro de la Facultad de Medicina con las Facultades de Microbiología y Química. En esta forma quedaría prácticamente interconectada toda la Ciudad Universitaria para que en un futuro se coloque un solo Reloj Maestro y así se conecten las nuevas Facultades a las Cajas de registro que se dejarán previstas de acuerdo con indicaciones del Departamento de Planeamiento y Construcciones. El equipo que sería necesario instalar en cada una de las Facultades de Ingeniería, Ciencias y Letras, Educación, Microbiología y Química es el siguiente:

GABINETE DE CONTROL DE SEÑALES AUDIBLES:

Un Control de Programa de señales, Modelo 804-2, construido en un gabinete de metal gris corrugado, equipado con un switch para silenciar los toques totalmente, si se quiere, con Relay para determinar el tiempo de duración de la señal, botón para efectuar toques especiales no programados, etc. Puede silenciar automáticamente los Sábados en la tarde y domingos.

Precio de cada control de Programa Modelo 804-2 ¢1.400.00

DUPLICADOR DE IMPULSOS:

Un Duplicador de Impulsos Modelo 604-9, construido en un gabinete de metal color gris corrugado. Esta unidad se instalaría en la entrada del cable de cada Facultad y su función sería la de aumentar el voltaje de los impulsos que se reciban del Reloj Maestro, para hacer funcionar correctamente las unidades instaladas. Esta unidad es

indispensable, ya que si en el futuro se quisiera ampliar las unidades de cada facultad, los impulsos de 24 voltios D. C. enviados desde el Reloj Maestro, llegarían demasiado debilitados para hacer funcionar el equipo instalado.

Precio de cada Duplicador Modelo 604-9 ¢ 610.00

RELOJES SECUNDARIOS:

Un Reloj Secundario Modelo 65-35 de 15" de diámetro, de forma redonda, con carátula doble de 15" de diámetro cada una, vidrio convexo, números y manecillas negras en fondo blanco. Con pedestal de madera para ser colocados en los cielos y paredes de cada piso. Operan con impulsos de 24 voltios D. C. controlados por el Reloj Maestro y tienen regulación automática.

Precio de cada carátula modelo 65-35 de ¢920.00
15" de diámetro

CAMPANAS:

Dos campanas de llamadas controladas por el Programa de Sonidos del Reloj Maestro, de 8" de diámetro.

Precio de dos campanas IBM Modelo 4016-8 ¢600.00
de 8" de diámetro

Costo de cada equipo ¢3.530.00

INTERCONEXIÓN

La conexión de las distintas Facultades incluye lo siguiente; aproximadamente 1450 metros de zanjeo, tendida del cable, 11 cajas de registro y conexión a las mismas, introducción del cable y distribución del mismo dentro de cada Facultad, no siendo

necesario "picar" el terrazo, fijación de bases de carátulas, timbres, programas de sonidos, etc.

Costo total de la interconexión entre las Facultades de Ciencias Económicas, con Ingeniería, Ciencias y Letras y Educación y Facultad de Medicina con Microbiología y Química. ¢10.000.00

Este precio incluye el trabajo necesario para la instalación de las unidades dentro de las Facultades. No así el resto de los materiales para uso interno.

RESUMEN:

Plan Primero

5 Sistemas individuales para las Facultades de Microbiología, Química, Educación, Ciencias y Letras e Ingeniería a ¢4.960.00 cada uno.

Total..... ¢24.800.00

Plan Segundo:

5 equipos para interconectar e instalar en las Facultades de Microbiología, Química, Educación, Ciencias y Letras e Ingeniería a ¢3.530.00 cada uno.

Total..... ¢17.650.00

Costo de interconexión entre las mismas Facultades ¢10.000.00

Total Plan Segundo.....¢27.650.00

Todo el equipo cotizado anteriormente tiene un año de garantía a partir de la fecha en que el Sistema quede instalado a entera satisfacción de la Universidad, de acuerdo con las especificaciones del certificado de garantía que adjuntamos.

Las condiciones de pago son las siguientes: Respecto al equipo IBM un 15% de su valor total y el saldo en 12 abonos mensuales consecutivos con intereses de Ley del 8% anual sobre los saldos.

En cuanto a la interconexión, el pago debe efectuarse al contado.

Esperamos que la anterior propuesta sea de su aceptación, aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de ustedes como sus atentos y seguros servidores.

Luis Carlos García V.

Representante

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 39, folio 486, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.